



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**“PLAN DE SEGURIDAD PARA MEGAFIESTAS MF S.A.S.
DE LA CIUDAD DE LOJA”**

**Trabajo de Integración Curricular previo a
la obtención del título de licenciado en
Administración de Empresas**

AUTOR:

Luis Eduardo Ludeña Calderón

DIRECTORA:

Abga. León Pullaguari María Fernanda Mg. Sc

LOJA - ECUADOR

2025

Certificación



unl

Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **LEON PULLAGUARI MARIA FERNANDA**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado "**PLAN DE SEGURIDAD PARA MEGAFIESTAS MF S.A.S. DE LA CIUDAD DE LOJA**", perteneciente al estudiante **LUIS EDUARDO LUDEÑA CALDERON**, con cédula de identidad N° **1105770158**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 7 de Febrero de 2025



MARIA FERNANDA LEON
PULLAGUARI

F)

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2025-000610

1/1
Educamos para Transformar

Autoría

Yo, **Luis Eduardo Ludeña Calderón**, declaro ser autor del presente Trabajo de Integración Curricular o de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular o de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional—Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1105770158

Fecha: 02 de abril del 2025

Correo electrónico: luis.e.ludena@unl.edu.ec

Teléfono: 0997860575

Carta de autorización por parte del autor, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación.

Yo, **Luis Eduardo Ludeña Calderón**, declaro ser autor del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación denominado: **“PLAN DE SEGURIDAD PARA MEGAFIESTAS MF S.A.S. DE LA CIUDAD DE LOJA”**, como requisito para optar por el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con los cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo, en la ciudad de Loja, a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Firma:

Autor: Luis Eduardo Ludeña Calderón.

Cédula de identidad: 1105770158

Dirección: Barrio “Los Geranios”, calles Claveles y Orquídeas.

Correo electrónico: luis.e.ludena@unl.edu.ec

Teléfono: 0997860575

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Integración Curricular:

Abg. María Fernanda León Pullaguari. Mg. Sc.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis padres, Luis Ludeña y Janeth Calderón, por su apoyo incondicional y su cariño.

A mi familia, en especial a mis abuelos Eudoro Ludeña (+) y Luz María Granda (+), a mi tío Eduardo Ludeña (+), quienes formaron parte de mi vida y ahora me acompañan desde el cielo.

Su cariño incondicional ha sido el apoyo que me ha llevado a cumplir con mis metas.

Agradecimiento

Manifiesto mi agradecimiento a Dios, quien me ha bendecido durante todo este trayecto universitario, me ha guiado y me ha dado la fuerza necesaria para cumplir con mis propósitos.

De igual manera, agradezco a la Universidad Nacional, que me ha permitido formarme como persona y como profesional. A cada uno de los profesores de la carrera de Administración de Empresa por haberme brindando sus conocimientos y su tiempo.

Agradezco al Señor Ángel Santiago Paucar, quien me permitió que mi trabajo sea desarrollado en su empresa, sin problema alguno.

A mi directora de trabajo de integración curricular. Abg. María Fernanda León Pullaguari, por su tiempo dedicado, su predisposición a ayudarme y su amabilidad.

Índice de contenidos

Portada	I
Certificación	II
Autoría	III
Dedicatoria.....	V
Agradecimiento	VI
Índice de contenidos	VII
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras	xii
Índice de anexos	xiii
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
Abstract.....	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	6
4.1. Seguridad Laboral en Ecuador	6
4.2. Marco Referencial.	8
4.3. Marco Conceptual.....	14
4.3.1. Seguridad y Salud en el trabajo.	14
4.3.2. Seguridad	14
4.3.3. Seguridad Industrial.....	14
4.3.4. Salud	14
4.3.5. Salud Ocupacional.....	14
4.3.6. Salud en el Trabajo	14
4.3.7. Higiene del trabajo.....	15
4.3.8. Accidente de trabajo	15
4.3.9. Ambiente de Trabajo	15
4.3.10. Carga de Trabajo.....	15
4.3.11. Certificado de salud en el trabajo.	15
4.3.12. Condiciones de trabajo.....	16
4.3.13. Condiciones inseguras	16
4.3.14. Daños derivados del trabajo.....	16

4.3.15.	Emergencia.	16
4.3.16.	Emergencia Médica.	16
4.3.17.	Empleador.	16
4.3.18.	Grupos de atención prioritaria.	16
4.3.19.	Enfermedad Profesional.	16
4.3.20.	Gestión de seguridad y salud en el trabajo.	17
4.3.21.	Sistema de Seguridad Industrial	17
4.3.22.	Riesgos Laborales	17
4.3.23.	Prevención de riesgos	18
4.3.24.	Factores de riesgos laborales	18
4.3.25.	Tipos de riesgos laborales	18
4.3.26.	Clasificación de los agentes del riesgo laboral.	19
4.3.27.	Estimación de riesgo.	19
4.3.28.	Evaluación de riesgos laborales.	19
4.3.29.	Plan de Prevención de Riesgos.	22
4.3.30.	Identificación de factores de riesgos.	22
4.3.31.	Investigación de los accidentes de trabajo enfermedades profesionales.	22
4.3.32.	Peligro.	23
4.3.33.	Planes de conservación.	23
4.3.34.	Planes de Emergencia.	23
4.3.35.	Plan de Intervención.	23
4.3.36.	Plan de seguridad.	23
4.3.37.	Objetivo del Plan de Seguridad.	23
4.3.38.	Características del Plan de Seguridad	23
4.3.39.	Elementos para elaborar un Plan de Seguridad.	23
4.3.40.	Ficha de Datos de seguridad.	24
4.3.41.	Lista de Verificación (Check list)	24
4.4.	Normativa de Seguridad	24
4.4.1.	Decreto Ejecutivo 255.	24
5.	Metodología	31
5.1.	Diseño de la Investigación	31
5.2.	Técnicas:	31
5.3.	Muestra:	32

5.4. Procedimiento.....	32
6. Resultados.....	33
7. Discusión.....	49
8. Conclusiones.....	99
9. Recomendaciones.....	100
10. Bibliografía.....	101
11. Anexos.....	105

Índice de tablas

Tabla 1. Documento referencial 1	8
Tabla 2. Documento referencial 2	10
Tabla 3. Documento referencial 3	12
Tabla 4. Matriz de Evaluación y Estimulación de Riesgo.....	20
Tabla 5. Descripción de categorización de Riesgos Estimulación del Riesgo	20
Tabla 6. Criterio de evaluación de ocurrencia de eventos	21
Tabla 7. Criterio de evaluación de severidad o gravedad del daño.	21
Tabla 8. Estimación de la capacidad de Recuperación de un Sistema	22
Tabla 9. Estimación de afección.....	22
Tabla 10. Monitores o técnicos de seguridad y salud en el trabajo.	25
Tabla 11. Gestión del Talento Humano.....	33
Tabla 12. Gestión Documental.....	34
Tabla 13. Gestión de prevención de riesgos laborales.....	35
Tabla 14. Riesgo Mecánico	36
Tabla 15. Orden y Limpieza	37
Tabla 16. Máquinas y herramientas.....	38
Tabla 17. Riesgo Físico	39
Tabla 18. Riesgo Químico	40
Tabla 19. Riesgo Biológico	41
Tabla 20. Riesgo Ergonómico.	41
Tabla 21. Señalización.....	42
Tabla 22. Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos	43
Tabla 23. Gestión de Salud en el Trabajo.....	45
Tabla 24. Servicios Permanentes.....	46
Tabla 25. Tabla General de Cumplimiento.....	47
Tabla 26. Identificación de Fortalezas.....	63
Tabla 27. Identificación de Debilidades	64
Tabla 28. Gestión del talento Humano	64
Tabla 29. Gestión Documental	65
Tabla 30. Gestión de prevención de riesgos laborales.....	65
Tabla 31. Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos	66
Tabla 32. Gestión de la salud en el trabajo	67
Tabla 33. Evaluación de riesgos, puesto de trabajo Gerente General	79

Tabla 34. Evaluación de riesgos, puesto de trabajo Secretaria.....	80
Tabla 35. Evaluación de riesgos, puesto de trabajos Cajeros.	82
Tabla 36. Evaluación de riesgos, puesto de trabajo Ayudantes y/o auxiliares.	84
Tabla 37. Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, año 2025.	86
Tabla 38. Equipos de protección de trabajo (EPP).....	88
Tabla 39. Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer, año 2025.....	90
Tabla 40. Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.	92

Índice de figuras

Figura 1. Gestión del Talento Humano	33
Figura 2. Gestión Documental.....	35
Figura 3. Gestión de prevención de riesgos laborales	36
Figura 4. Riesgo Mecánico.....	37
Figura 5. Orden y limpieza.....	37
Figura 6. Máquinas y Herramientas	38
Figura 7. Riesgo Físico.....	39
Figura 8. Riesgo Químico	40
Figura 9. Riesgo Biológico.....	41
Figura 10. Riesgo Ergonómico.....	42
Figura 11. Señalización	43
Figura 12. Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos	44
Figura 13. Gestión de Salud en el Trabajo	45
Figura 14. Servicios Permanentes	47
Figura 15. Gráfica General	48
Figura 16. Ubicación de Megafiestas MF S.A.S	49
Figura 17. Tipos de fuego.....	51
Figura 18. Colores de extintores.....	51
Figura 19. Señales de Obligación	56
Figura 20. Señales de prohibición	56
Figura 21. Señales de advertencia	57
Figura 22. Señales de advertencia	57
Figura 23. Colores de Seguridad	58

Índice de anexos

Anexo 1. Checklist de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo	105
Anexo 2. Certificado de traducción de inglés.	115

1. Título

**“PLAN DE SEGURIDAD PARA MEGAFIESTAS MF S.A.S. DE LA
CIUDAD DE LOJA”**

2. Resumen

La presente investigación titulada “PLAN DE SEGURIDAD PARA MEGAFIESTAS MF S.A.S DE LA CIUDAD DE LOJA”, tiene como objetivo identificar los riesgos dentro del lugar de trabajo, estos eventos podrían influir negativamente al bienestar y seguridad de los trabajadores. Por esta razón, se realice el análisis situacional de la empresa, verificando puntos clave en donde existan riesgos, tanto en el lugar o centro de trabajo como también los accidentes laborales. Esta investigación, fue de carácter No Experimental, descriptiva y cuantitativa. Las herramientas o técnicas utilizadas fueron; la observación directa y la aplicación de la lista de verificación emitida por el Ministerio de Trabajo, la misma que trata sobre los puntos normativos a cumplir de cada empresa conforme a lo que respecta a Seguridad en el trabajo. Por medio de estas técnicas se pudo constatar que Megafiestas MF S.A.S no cuenta con un Plan de Seguridad para los trabajadores, al igual, no cuenta con su personal debidamente capacitado en temas de seguridad laboral, es decir, no están preparados para actuar ante una posible emergencia, ya que, no se han tomado ni creado medidas de prevención de riesgos anteriormente. Se logró conocer qué; existen riesgo que verdaderamente amenazan a la empresa como; riesgo eléctrico, señalética mal ubicada e inadecuada, extintores colocados sin conocer el reglamento de los mismos y la falta de elementos necesarios para su uso. El plan se encuentra en la Discusión, creado para disminuir los riesgos laborales dentro Megafiestas MF S.A.S.

Palabras clave: Bienestar, Prevención, Riesgos, Seguridad.

Abstract

This research entitled “SAFETY PLAN FOR MEGAFIESTAS MF S.A.S. OF THE CITY OF LOJA”, aims to identify the risks within the workplace, these events could negatively influence the welfare and safety of workers. For this reason, a situational analysis of the company was carried out, verifying key points where risks exist, both in the workplace or work center as well as occupational accidents. This research was non-experimental, descriptive and quantitative. The tools or techniques used were: direct observation and the application of the checklist issued by the Ministry of Labor, which deals with the regulatory points to be met by each company with regard to safety at work. By means of these techniques, it was found that Megafiestas MF S.A.S. does not have a Safety Plan for its workers, and its personnel is not properly trained in occupational safety issues, i.e., they are not prepared to act in case of an emergency, since risk prevention measures have not been taken or created before. It was learned that there are risks that truly threaten the company, such as electrical hazards, poorly placed and inadequate signage, fire extinguishers placed without knowing their regulations, and the lack of the necessary elements for their use. The plan is in the Discussion, created to reduce occupational hazards within Megafiestas MF S.A.S.

Key words: Well-being, Prevention, Risks, Safety.

3. Introducción

Dentro de las empresas, instituciones y establecimientos el plan de seguridad es de suma importancia ya que, sirve para identificar y evaluar cada riesgo presentado dentro de las mismas. De tal manera, se logran implementar las debidas acciones para la eliminación o minimización de los riesgos existentes.

Se incluyen protocolos para poder actuar ante situaciones de emergencia, como incendios, terremotos u otros eventos críticos. También abarca programas de capacitación y prevención de accidentes, para trabajadores con el objetivo de promover la cultura de seguridad en el entorno laboral.

En la presente investigación, se analiza la situación actual de la empresa, en el tema de seguridad laboral, se identifican los riesgos laborales que pueden influir o darse dentro del trabajo cotidiano, a partir de esto, se propone el plan de seguridad, el cual tiene como finalidad mitigar y minimizar los riesgos a los que se exponen cada uno de los trabajadores.

El plan creado servirá como guía práctica para alinear las condiciones laborales con la normativa legal vigente, contribuyendo con la prevención de sanciones por incumplimiento y de cierta forma fomentar un ambiente de trabajo más seguro y saludable.

Como primer objetivo se plantea la realización el análisis situacional de la empresa, determinando así los riesgos existentes en ella, mientras que, el segundo objetivo es la aplicación de la Lista de Verificación de Cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, y como tercer objetivo, propuesta del plan de seguridad en el trabajo conforme lo determina la norma vigente.

En el trabajo de tesis **Titulado** “Plan de seguridad para MEGAFIESTAS MF S.A.S. de la ciudad de Loja”, contiene **Resumen**, en el que se detalla la breve descripción del contenido desarrollado en la presente, el mismo que fue traducido al idioma inglés. Seguidamente se muestra el **Marco Teórico**, que detalla información sobre temas y conceptos que sustentan este trabajo como son: significado, funciones e importancia de la seguridad y salud ocupacional, marco legal con las respectivas normativas, para con ello pasar a la **Metodología**, que conlleva el uso de la herramienta como lo es: la lista de verificación de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo para realizar la recolección de los datos necesarios. De igual manera, el método descriptivo, que en este trabajo permitió desarrollar el Plan de Seguridad.

Seguidamente en los **Resultados** se muestran las figuras con los respectivos datos, gráficas, análisis e interpretación, que han sido recolectados en el transcurso del desarrollo de esta investigación, mediante la implementación de la lista de verificación de 1 a 10 trabajadores creada por el Ministerio de Trabajo. Se muestra posteriormente la **Discusión**, en la que se describe la situación actual de la empresa cumpliendo con el primer objetivo el cual fue “Realizar un análisis situacional sobre los riesgos laborales existentes en la empresa”, dando como resultados: el hallazgo de riesgos eléctricos, señalización errónea y extintores mal ubicados. De igual forma, cumpliendo con el objetivo 2, que fue “Aplicar la lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud ocupacional”, en el que se pudo verificar que Megafiestas MF S.A.S, no cumple con ciertos requisitos de seguridad en el trabajo propuesto por el ministerio de Trabajo. Por último, se cumple con el objetivo 3 de esta investigación que es; “Proponer un Plan de Seguridad en el trabajo conforme lo determina el Ministerio de Trabajo”, este plan contiene datos generales, objetivos del mismo, alcance, reglamentos, derechos, deberes y obligaciones de todo el personal, tipos de riesgos a los que están expuestos, los equipos de protección que se debe utilizar, instalaciones de la empresa, señalética, planes de emergencia ante amenazas naturales o riesgos antrópicos, para culminar se introdujo el cronograma y presupuesto del plan.

Conclusiones, en la que se denotan aspectos importantes obtenidos a partir de los resultados del trabajo, y las **Recomendaciones**, donde se propone las sugerencias por cada conclusión. La **Bibliografía**, contiene las referencias o fuentes de donde se sacó la información requerida para el desarrollo de esta investigación. Los Anexos, que muestran la información complementaria del proyecto, como lo son; fotografías del recorrido realizado en las instalaciones de la empresa y el formato del check list de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo.

4. Marco teórico

4.1. Seguridad Laboral en Ecuador

Conocida por ser parte de los derechos de trabajo y la obligación del empleador proteger al trabajador. La Dirección de Seguridad y Salud en el trabajo, propone su programa creado a partir de una ley, la cual determina que “cada riesgo de tipo laboral le compete al empleador”, y que se deben cumplir con: las obligaciones, los derechos y los deberes (Ministerio de Relaciones Laborales, 2019).

Este programa se adhiere al código de trabajo en el Ecuador en el año de 1928, en donde los legisladores otorgan responsabilidad patronal. En el código de trabajo del año 1954, se incorpora un título llamado “El seguro de riesgos del trabajo”, mientras que en 1964 el nuevo decreto “El seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que más adelante fueron considerados en la actualización de la legislación de la OIT, refiriéndose a la lista de enfermedades profesionales y los conceptos modernos de la prevención de riesgos (Catalina, 2012).

En el año 1986, con ayuda del decreto ejecutivo 2393, el presidente León Febres Cordero acciona el reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores, el cual surge como una opción ante los cambios que deberían darse generados por el desarrollo de las ciencias y técnicas, la legislación en aquella época era manejada como la de hace 20 años atrás, como por ejemplo el hecho de que el Estado debe garantizar la seguridad de los trabajadores, que la influencia de los riesgos encamina a graves afecciones a la salud de los empleados, y que era muy necesario adoptar normas para prevenir riesgos laborales. Este reglamento toma en cuenta aspectos relacionados con el ámbito de aplicación, relacionándolo con los aparatos, máquinas y herramientas (Núñez y Alric, 1995).

En el período comprendido entre 2006 y 2020, se han podido registrar hitos importantes en la evolución de la siniestralidad laboral en el Ecuador, según los datos brindados por el Seguro General de Riesgos del Trabajo (SGRT) del IESS. El primer hito fue la resolución 741 de 1990, el cual estableció criterios para la concesión de prestaciones por accidentes y enfermedades profesionales originadas en el trabajo para trabajadores afiliados. Posteriormente, se dio a conocer las dos revoluciones consecutivas, las cuales fueron; la Revolución 333 en el año 2010 y la Revolución 390 en el año 2011, estas enfatizaron la necesidad de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud laboral, así como también el deber de reportar accidentes y enfermedades profesionales al SGRT. Al final, estas revoluciones fueron reemplazadas

por la Revolución 513 en 2016, que, aunque mantiene los principios de prevención y promueve la salud, eliminó las auditorías de los sistemas de gestión y realizó modificaciones menores en las responsabilidades patronales (Gómez García, 2021).

4.2. Marco Referencial.

Tabla 1.

Documento referencial 1

Características	Contenidos
Autor y año	(Ramiro Cuba & César Mercado Rivero. 2021)
Fuente	“Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en las labores de mantenimiento, planchado y pintura en la empresa Fátima Car Service Srl-Cusco-2021”
Objetivos	Implementar un Plan de seguridad para la empresa FÁTIMA CAR SERVICE Srl-Cusco
Diseño	«El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable»
Muestra	La muestra poblacional de la empresa muestra una planilla de seis trabajadores fijos y seis trabajadores por contrato temporal en las áreas de mantenimiento, planchado y pintura en función de implementar el Plan, dando un total de 12 trabajadores.
Instrumentos	Se consideraron instrumentos como: <ul style="list-style-type: none">• Entrevista• Observación directa• Revisión documental
Resultados	Gracias a lo investigado, se obtuvieron resultados positivos como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo del plan basándose en el esquema de los elementos que se establecen en la norma ISO 45001.

- El plan de seguridad y salud ocupacional servirá como un documento guía que apruebe la seguridad de sus trabajadores, permitiendo controlar cualquier situación de peligro
- Se consideró también la realización de una encuesta de salida para determinar los cambios que se realizaron dentro la empresa.

Nota. Tomado de la investigación *Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en las labores de mantenimiento, planchado y pintura en la empresa Fátima Car Service Srl-Cusco*, por Cuba Miranda y Mercado Rivero, (2022).

Tabla 2.

Documento referencial 2

Características	Contenidos
Autor y año	(Julia Marina Morales Campoverde & María José Vintimilla Urgilés 2014).
Fuente	Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional en Azogues-Vía Biblián Sector Panamericana
Objetivos	El objetivo de la investigación fue diseñar un modelo de plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa “LADRILLOSA S.A.” en la ciudad de Azogues.
Diseño	La investigación que se lleva a cabo es de tipo evaluativa, descriptiva y de campo.
Muestra	La muestra estuvo conformada por 18 personas que trabajan en la fábrica.
Instrumentos	Se recogen los datos mediante el apoyo de la observación directa, entrevista y test.
Resultados	La propuesta del presente trabajo dio como resultado: <ul style="list-style-type: none">• Capacitación periódica al personal sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

- Convenio con el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Azogues para futuras capacitaciones.
- Mejora en las condiciones de infraestructura y limpieza de la fábrica.
- Ubicación correcta de la señalética recomendada según el Art, 31 del Reglamento Interno

Nota. Adaptado de la investigación *Propuesta de un diseño de plan de seguridad y salud ocupacional en la fábrica “Ladrillosa S.A.” en la ciudad de Azogues-Vía Biblián Sector Panamericana*, por Morales Campoverde y Vintimilla Urgilés, (2014).

Tabla 3.

Documento referencial 3

Características	Contenidos
Autor y año	(Israel Alejandro Gualán Cuenca, 2022)
Fuente	Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional para el Centro de Formación Artesanal Particular Sagrado Corazón ubicado en la ciudad de Loja.
Objetivos	Este proyecto tiene como objetivo el Diseño de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para el Centro de Formación Artesanal Particular Sagrado Corazón
Diseño	Esta investigación se da por medio de la ayuda de la metodología cuantitativa, la cual logra concluir que no existe un plan de seguridad, y que los corporativos reconocen la importancia de disponer de un enfoque organizacional con su personal
Muestra	La empresa cuenta con un total de 15 trabajadores, 4 en el plano administrativo y 11 en el operativo.
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none">• Matriz de riesgo, para la identificación de los mismos.• Observación directa.• Lista de comprobación.

Resultados

- Generación de la revisión documental, para mayor comprensión y relevancia sobre la seguridad laboral
- Se dio a conocer los riesgos en la zona de trabajo

Nota. Adaptado de la investigación *Diseño de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para el centro de formación artesanal particular Sagrado Corazón ubicado en la ciudad de Loja*, por Gualán Cuenca, (2022).

4.3. Marco Conceptual

4.3.1. Seguridad y Salud en el trabajo.

Estos dos términos van de la mano ya que, están enfocados en la prevención de enfermedades y lesiones en el ámbito laboral. Los empleados que trabajan dentro de un entorno seguro son mucho más productivos, lo cual favorece de manera categórica a la empresa y por ende a ellos mismos (Alarcón, 2017).

4.3.2. Seguridad

Se refiere a las acciones que están destinadas a prevenir los riesgos de accidentes con los que puedan verse afectados los individuos en un entorno. Básicamente, son procedimientos cuyo objetivo es evitar siniestros (García, 2021).

4.3.3. Seguridad Industrial

Abarca todo lo que se refiere a procedimientos y acciones, las cuales previenen accidentes, incluyendo también, la identificación de peligros y la necesidad de efectuar de las medidas de reducción de riesgos a los que están día con día expuestos los trabajadores (Vidal et al., 2021).

4.3.4. Salud

Es el término conocido como un derecho del ser humano, en el que se ven implicados el bienestar físico, mental y social de una persona. En términos laborales, esto quiere indicar que, cada trabajador debe desenvolverse en un entorno libre de riesgos. (Gea Izquiero, 2017).

4.3.5. Salud Ocupacional.

Es la implicación de la vigilancia al estado físico del trabajador, con el fin de minimizar los riesgos de tipo laboral (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.6. Salud en el Trabajo

Estos términos están relacionados, ya que, gracias a esto las se ha dado atención y prioridad a las condiciones físicas, sociales y psicológicas adecuadas para que los trabajadores realicen sus actividades sin tener o sentir algún tipo de riesgo (Fagua et al., 2018).

De acuerdo con el Artículo 363 del Código de Trabajo, las enfermedades profesionales se clasifican de la siguiente manera:

1. Enfermedades parasitarias e infecciosas:

- Anquilostomiasis
- Silicosis
- Coniosis

- Dermatitis

Enfermedades creadas por agentes físicos, que incluyen afecciones causadas por humedad, como, por ejemplo:

1. Enfermedades visuales y del oído:

Oftalmia eléctrica:

- Por soldadura
- Por altas temperaturas.

2. Otras afecciones:

- Las deformaciones profesionales afectan a carpinteros, albañiles y zapateros.
- La exposición a vapores clorosos impacta a personas que trabajan con cloruro de calcio, ácido clorhídrico y productos de cloruro.
- El cáncer epitelial es causado por el contacto con parafina, alquitrán y sustancias similares.

4.3.7. Higiene del trabajo.

Es la técnica de prevención, dedicada a la identificación, evaluación y control de los factores contaminantes biológicos, físicos y químicos que están presentes en el ambiente de trabajo (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.8. Accidente de trabajo

Es el suceso repentino causado por una actividad laboral, relacionada con el puesto de trabajo (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.9. Ambiente de Trabajo

Son las características del lugar o centro de trabajo que pueden influir en la generación de riesgos para la seguridad y salud de cada trabajador, como, por ejemplo: áreas, instalaciones, locales, etc (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.10. Carga de Trabajo

Es básicamente, el conjunto de actividades físicas necesarias para cada puesto de trabajo, dentro de lo que compete a la jornada laboral (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.11. Certificado de salud en el trabajo.

Es el documento que acredita el estado de salud de cada trabajador, basado en su historia clínica, emitido con la firma de responsabilidad de un profesional habilitado por la sanidad nacional (Presidente Constitucional de Ecuador, 2024).

4.3.12. Condiciones de trabajo

Son los agentes de riesgo que mantienen una influencia en la creación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.13. Condiciones inseguras

Características del ambiente de trabajo, que incumplen con los requisitos establecidos para identificarse como seguros y por tal motivo conllevan un riesgo para los trabajadores (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.14. Daños derivados del trabajo.

Patologías, enfermedades o lesiones causadas por una actividad realizada dentro del lugar de trabajo (Presidente Constitucional de la República del Ecuador).

4.3.15. Emergencia.

Es la situación o evento que se da de manera imprevista, la cual afecta a la integridad física de las personas, bienes o ambiente de trabajo. Esto puede ser de forma individual o colectiva (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.16. Emergencia Médica.

Estado de salud, presentado repentinamente y que requiere una atención de manera inmediata, que conlleva una alta probabilidad de riesgo para quien la presenta (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.17. Empleador.

Se trata de la persona natural o jurídica que, ejecute su actividad dentro del país, de cualquier clase que fuere, por orden de la cual se ejecuta la obra o a quien se presta el servicio (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.18. Grupos de atención prioritaria.

Comprende las personas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, personas discapacitadas y privadas de su libertad, quienes recibirán la debida atención de prioridad en los aspectos público y privado (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.19. Enfermedad Profesional.

Es el daño sufrido debido a la exposición a factores de riesgo, inherentes a su actividad laboral, en otras palabras, son las que el trabajador desarrolla por cuenta ajena (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.20. Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Proceso destinado a la prevención y minimización de accidentes laborales, el cual permite cumplir con las políticas organizaciones de la normativa vigente (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.21. Sistema de Seguridad Industrial

Dentro de una organización, la seguridad y la salud son aspectos clave, ya que promueven la responsabilidad social-moral y el bienestar individual y colectivo (Gómez, Seguridad y salud en el trabajo en Ecuador, 2021).

De acuerdo al Sistema Industrial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (2011), se encuentra constituidos por los siguientes elementos:

- La gestión en el área administrativa
- La gestión del recurso humano
- Los procesos de carácter operativo
- La gestión del área técnica.

La seguridad industrial, identifica los peligros a los que está expuesto el trabajador, para posteriormente llevar a cabo el monitoreo respectivo de cada acción que logre reducir los riesgos, usando protocolos de seguridad ante una emergencia (EDS Robotics, 2021).

Entre los factores más frecuentes que se toman en cuenta para garantizar una correcta seguridad industrial, están:

- La organización debe realizar una planificación de un rubro presupuestario destinado a la seguridad social.
- Tener en cuenta las normas que están vigentes con respecto a la seguridad social, para poder controlar y vigilar que se lleve a cabo su cumplimiento en cada flujo de trabajo.
- Realizar la entrega de EPP para el cuidado diario del personal en su desempeño diario, dependiendo también del área y las condiciones en las que trabaja.

4.3.22. Riesgos Laborales

Los riesgos de tipo laboral, se ven relacionados específicamente a situaciones que pueden generar o causar daños durante el desarrollo de una actividad. En el trabajo, existen diversas causas o condiciones que pueden afectar a la seguridad y salud de los empleados, dando de cierta forma lugar a factores de riesgos de tipo fisiológico, biológico y psicológico. Estos factores son los causantes de accidentes y enfermedades, afectando directamente a la salud de cada empleado. Es por ello que, el investigar las causas de estos

riesgos es de suma importancia, para luego establecer condiciones laborales más seguras (Gea Izquierdo, 2017).

4.3.23. Prevención de riesgos

Se considera como un desafío, ya que garantiza una prevención eficaz en cada actividad a realizar. Es vital tener en cuenta que en la actualidad muchas actividades están ligadas a la tecnología, lo que representa directamente un riesgo psicosocial para el personal empleado. Por este motivo, la prevención debe ser una prioridad en cada empresa, de tal manera, velar por la salud y el bienestar de los trabajadores (Rodríguez, 2019).

Para complementar la idea anterior Gea Izquierdo (2017) explica que la gestión del riesgo en el ámbito laboral implica tener en cuenta la metodología, técnicas y sistemas a dar uso de acuerdo con el tipo de riesgo o riesgo específico.

El control de los riesgos de trabajo se desarrolló mediante un proceso como el siguiente:

- Análisis del riesgo.
- Valoración del riesgo.
- Control del riesgo.

4.3.24. Factores de riesgos laborales

Estos son considerados elementos agresivos y de alta contaminación, cuyo impacto sobre los trabajadores debe ser debidamente evaluado. Por su gran negatividad, afectan física o psicológicamente al personal, por lo que es importante eliminarlos (Forero, Parra, y Monroy, 2021).

4.3.25. Tipos de riesgos laborales

De acuerdo a lo investigado por Olivares et al. (2009) describen varios tipos de riesgos:

- **Riesgos provocados por agentes mecánicos:** Los cuales se originan en el entorno mecánico de trabajo, como los espacios laborales, herramientas, máquinas y otros objetos, dando resultados como caídas, golpes, atrapamientos y diversos tipos de lesiones como por ejemplo contusiones.
- **Riesgos provocados por agentes físicos:** Se derivan de los entornos físicos de cada trabajo, como ejemplo; ruido, radiación, vibración, presión y lesiones fisiológicas y psicológicas.

- **Riesgos provocados por agentes químicos:** Se dan debido al contacto con sustancias químicas, sólidos, líquidas o gaseosas, que pueden generar enfermedades respiratorias.
- **Riesgos provocados por agentes biológicos:** Ligados por el contacto con animales o seres infectados, por algún virus o hongos, que pueden generar enfermedades como hepatitis y alergias respiratorias.
- **Riesgos provocados por la carga de trabajo:** Relacionado al ritmo y organización de trabajo inadecuados, como, por ejemplo: la repetitividad o posturas laborales forzadas.
- **Riesgos generados por factores psicosociales:** Surgidos por la calidad de las relaciones y organización de trabajo, generando daños en la salud mental del empleado.

4.3.26. Clasificación de los agentes del riesgo laboral.

Según los autores, Rodríguez y Arellano (2013), clasifican los agentes de riesgo laboral en:

- **Agentes químicos:** Sustancias orgánicas e inorgánicas.
- **Agentes Biológicos:** Virus y bacterias
- **Agentes físicos:** Ruido, vibraciones y radiaciones.

4.3.27. Estimación de riesgo.

Comprende el conocimiento de la severidad de las afecciones de los riesgos. Se evalúan los daños y la naturaleza de las lesiones, para así conocer sobre el mismo riesgo y entender si es un riesgo de alto o bajo grado (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2019).

4.3.28. Evaluación de riesgos laborales.

Se enfoca en identificar y hacer una evaluación a los riesgos que no han sido controlados, Su objetivo es determinar qué decisiones tomar ante un evento desastroso (Fagua-Quessed et al., 2018).

Para hacer una evaluación de los riesgos es recomendable guiarse en las siguientes matrices:

Tabla 4.

Matriz de Evaluación y Estimulación de Riesgo

NIVELES DE RIESGO

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT)-España
Elaborado por: CRCC 14 th - CONSLSUA C.LTDA

La interpretación de estos términos de riesgos se encuentra en la tabla 5

Tabla 5.

Descripción de categorización de Riesgos Estimulación del Riesgo

Riesgo	Descripción
Trivial (T)	No se requiere acción específica.
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzarse ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT)-España, 1996

La descripción de la categorización es la siguiente:

Tabla 6.

Criterio de evaluación de ocurrencia de eventos

PROBABILIDAD	CRITERIO
BAJA	El daño ocurrirá raras veces . Una vez cada siglo, década o año, según el factor evaluado.
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones . Puede presentarse con una periodicidad de más de una vez por década o al año, según el factor evaluado.
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre . Se presentará a diario o semanal.

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT)-España, 1996

Elaborado por: CRCC 14 th - CONSULSUA C.LTDA

Para hacer la evaluación de criterios de severidad se presenta la siguiente tabla:

Tabla 7.

Criterio de evaluación de severidad o gravedad del daño.

GRAVEDAD	SEVERIDAD DEL DAÑO
LIGERAMENTE DAÑINO	Se han detectado factores de riesgo de menor importancia. La eficacia de medidas preventivas no ha sido comprometida del todo, pero se requiere una revisión y mejoras en la gestión preventiva.
DAÑINO	Al presentarse un evento, se hace evidente de inmediato, se requiere de la intervención de equipos internos de socorro. Se ha detectado algún factor de riesgo significativo que precisa ser corregido de inmediato.
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Se han detectado factores de riesgo significativos que determinan como muy posibles la generación de fallos o eventos de mayor gravedad. Se pone en evidencia que el conjunto de medidas preventivas pueden resultar ineficaces.

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT)-España, 1996

Elaborado por: CRCC 14 th - CONSULSUA C.LTDA

Para la evaluación de la variable Capacidad de Adaptación o Recuperación se usó la tabla 5 que especifica como; alta, mediana o baja cada capacidad, ya sea interno o externa.

Tabla 8.

Estimación de la capacidad de Recuperación de un Sistema

CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN / RECUPERACIÓN	
ALTA	Horas o días; menos de US\$ 10.000,00
MEDIA	Días a semanas entre; US\$ 10.000 a 100.000,00
BAJA	Puede tomar varios meses o años; montos superiores a US\$ 100.000,00

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT)-España, 1996
Elaborado por: CRCC 14 th - CONSULSUA C.LTDA

Para estimar la afectación de un sistema por defecto natural o antrópico se emplea la escala del 1 al 10; siendo 0 la representación de ningún tipo de perturbación o aprobación, mientras que 10, la máxima alteración, afectación y daño del sistema.

Tabla 9.

Estimación de afección.

Estimación de afección 1-10	
0 a 1	nula o casi imperceptible
2 a 3	poco palpable o cuantificable
4 a 5	múltiples evidencias físicas
6 a 7	muy evidente
8 a 9	extremadamente evidente
10	catastrófica

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo (INSHT)-España, 1996
Elaborado por: CRCC 14 th - CONSULSUA C.LTDA.

4.3.29. Plan de Prevención de Riesgos.

Es el documento en donde constan las medidas, procesos y recursos válidos para desarrollar la minimización de los riesgos dentro de una empresa (La Rioja, 2021).

4.3.30. Identificación de factores de riesgos.

Proceso sistemático que permite conocer los riesgos y peligros presentes en el trabajo con el fin de valorarlos para una pronta acción de control (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.31. Investigación de los accidentes de trabajo enfermedades profesionales.

Técnica usada por el empleador o las autoridades competentes para desarrollar un análisis de un accidente o evento en específico, relacionados obviamente con el tema de seguridad en el trabajo (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.32. Peligro.

Es la fuente, situación o amenaza que ponen potencialmente en riesgo la vida del trabajador, su seguridad y la salud de los mismos (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.33. Planes de conservación.

Es el conjunto de acciones o estrategias, creadas y establecidas por los empleadores, con el objetivo de precautelar o mantener el estado de salud inicial del trabajador (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.34. Planes de Emergencia.

Procesos de reacción ante emergencias, en los que se definen los inventarios de recursos, actividades coordinadas, capacitación y entrenamiento con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes materiales y volver a la normalidad en la brevedad posible (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.35. Plan de Intervención.

Acciones planificadas por medio del sistema, creadas a partir de las necesidades ya identificadas y orientadas al cumplimiento de metas (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.36. Plan de seguridad.

Documento técnico que tiene como fin planificar, organizar y controlar el desarrollo de las actividades de manera segura. Eliminando y minimizando los riesgos, para de tal manera velar por el bienestar y la salud de cada trabajador (Montalvo, 2018).

4.3.37. Objetivo del Plan de Seguridad.

El principal objetivo del plan de seguridad según Montalvo (2018) es prevenir y eliminar los riesgos de trabajo, que puedan dar como resultado; enfermedades, lesiones, pérdidas materiales y humanas.

4.3.38. Características del Plan de Seguridad

Los planes de salud ocupacional requieren de una actualización periódica, programando un conjunto de actividades preventivas en materia de seguridad y salud ocupacional (Montalvo, 2018).

4.3.39. Elementos para elaborar un Plan de Seguridad.

Según (Ministerio de Trabajo, 2021) el formato del plan de seguridad debe ser el siguiente:

- Generalidades.
- Ruc
- Razón Social.

- Número de trabajadores.
- Domicilio.
- Políticas empresariales.
- Incumplimientos y sanciones.
- Riesgos Laborales.
- Equipos de protección personal.
- Registro e investigación de accidentes laborales.

4.3.40. Ficha de Datos de seguridad.

Documento recopilatorio de información sobre las sustancias químicas, concebido y diseñado para ser una herramienta de consulta para la prevención de los riesgos en el trabajo (Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

4.3.41. Lista de Verificación (Check list)

La lista de chequeo o check list, son formatos de control creados para registrar actividades repetitivas y controlar el cumplimiento de una serie de requisitos o recolectar datos ordenadamente y de manera sistemática (González y Bernal, 2012).

Es un método legible, debido a que es útil para organizar el trabajo y desarrollar comprobaciones de actividades, riesgos o accidentes, dando oportunidad de hacer una evaluación que de cierta forma sea beneficiosa para la empresa.

4.4. Normativa de Seguridad

4.4.1. Decreto Ejecutivo 255.

Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo en Ecuador. Creado el día 2 de mayo del 2024 por el mandatario Daniel Noboa, este documento contienen los derechos y las obligaciones de los trabajadores y empleador. Su fin es promover la cultura de prevención de accidentes en el trabajo.

El Artículo 15, del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Tendrán los empleadores, los siguientes deberes:

- Designación de una persona responsable en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
- Identificación y reconocimiento de los peligros y riesgos existentes.
- Capacitación periódica a los trabajadores, en temas de medidas preventivas y protección.
- 4Análisis de las condiciones de trabajo y salud.

- Instalación de sistemas de respuesta ante emergencias producidas por amenazas naturales y riesgos antrópicos.

CAPÍTULO II.

El Artículo 16, del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Los trabajadores, tendrán estos derechos:

- Capacitarse gratuitamente, mediante la inducción y educación, en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Ambiente adecuado de trabajo.
- Solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al lugar o centro de trabajo
- Interrumpir su actividad cuando exista un peligro inminente.
- Solicitar y recibir información sobre los resultados de la evaluación médica ocupacional.

El Artículo 18, del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Cada empleador, con respecto al número de trabajadores que se encuentren en el lugar o centro de trabajo, nombrarán los monitores o técnicos de seguridad en el trabajo, conforme el siguiente detalle:

Tabla 10.

Monitores o técnicos de seguridad y salud en el trabajo.

Clasificación de Empresa/Institución	Número de trabajadores.	Nivel del riesgo	Técnico o Monitor de seguridad e Higiene	Personal de Salud
Micro	1 a 9	Medio - Bajo	Un monitor de seguridad por lugar o centro de trabajo	Los empleadores con: 1 a 99 trabajadores, un médico profesional de 4to nivel en seguridad y salud en el trabajo
		Alto	Técnico de seguridad e higiene en el trabajo	
Pequeñas	10 a 49	Bajo		

			Un monitor de seguridad e higiene del trabajo por lugar	
		Medio	Monitor de seguridad e higiene del trabajo.	
		Alto	Técnica de seguridad e Higiene	
Mediana "A"	De 50 a 99	Alto Medio Bajo	Técnico de seguridad e Higiene	
Mediana "B"	100 A 199	Bajo- Medio-Alto	Técnico de seguridad e Higiene	Profesional en Medicina con formación de cuarto nivel
Grande	De 200 en adelante	Bajo - Medio	Técnico de seguridad y un técnico adicional por cada 200 trabajadores	Médico profesional conformación de 4to nivel y un profesional de enfermería, a partir de los 300 se incluirá un profesional de psicología.
		Alto	Técnico de seguridad y un técnico adicional por cada 100 trabajadores	

Fuente: Decreto Ejecutivo- 255. Reglamento de Seguridad.

El artículo 27 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Las funciones del responsable o monitor de seguridad, son las siguientes:

- Identificar y evaluar los riesgos o amenazas naturales en los centros de trabajo.
- Controlar los riesgos desde su origen
- Capacitar a los trabajadores en riesgos laborales y amenazas naturales.
- Reportar y registrar accidentes de trabajo y enfermedades profesional.
- Realizar un seguimiento y notificación de accidentes y presunción de las enfermedades.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO

Dentro de la empresa, el responsable de la seguridad y salud en el trabajo, debe centrarse en la capacitación efectiva de los empleados, en temas de manipulación de materiales inflamables, extintores y su uso correcto y la gestión inmediata de emergencias a darse.

El artículo 28 del Decreto ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

El técnico de seguridad, tiene las siguientes funciones:

- Identificación y evaluación de los riesgos presentes en el lugar de trabajo.
- Capacitar debidamente a los trabajadores, sobre el tema de seguridad en el trabajo.
- Comunicar por escrito al empleador, sobre las situaciones a tomar en cuenta como, por ejemplo; accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.
- Llevar a acabo las inspecciones periódicas a los centros de trabajo.
- Realización de informes técnicos para el empleador, en donde se informe sobre el estado de las condiciones de seguridad del lugar de trabajo.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO

Al hacer un análisis de este artículo, se puede concluir que el técnico de seguridad e higiene aporta una función mucho más técnica y especializada, la cual es vital para inspeccionar las condiciones de trabajo en cada empresa. Este rol gran garantizaría una

evaluación adecuada de cada riesgo asociado con el manejo de mercancías y el estado de la instalación eléctrica.

TÍTULO VI
ORGANISMOS PARITARIOS Y SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO
CAPÍTULO I

El artículo 34 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

En los lugares o centro de trabajos que tengan uno (1) o nueve (9) trabajadores, todos ejercerán su derecho a participar en los temas de seguridad en el trabajo, de manera activa y coordinada con la persona responsable de la seguridad de la empresa.

TÍTULO VII
CAPÍTULO I
DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

El artículo 40 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Se reconoce la siguiente clasificación de Riesgos laborales:

- Físicos
- Químicos
- Biológicos
- De seguridad
- Ergonómicos
- Psicosociales

El artículo 41 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Los riesgos físicos son aquellos que se producen gracias a la exposición de agentes físicos, los cuales pueden producir efectos nocivos sobre la seguridad y salud de los trabajadores, a continuación, algunos de ellos:

- Iluminación.
- Humedad.
- Ruido.

- Vibraciones.
- Temperaturas extremas.

El artículo 42 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Los riesgos químicos se producen debido a la exposición a agentes, como pueden ser elementos químicos, naturales o sintéticos. Ya sean estos; mezclados o por sí solos, que generan efectos nocivos sobre la seguridad del trabajador.

El artículo 43 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Los riesgos biológicos son producidos por la exposición a los agentes biológicos, como, por ejemplo: virus, bacterias, hongos, parásitos, etc.

El artículo 44 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Los riesgos de seguridad son los factores del entorno, que están presentes en las actividades laborales, ya sea fuera o dentro del lugar de trabajo, existe una alta probabilidad de que puedan causar daño o lesiones al trabajador, por medio de la exposición a estos.

- Locativos: Son los provenientes de las instalaciones y las condiciones de las mismas, que pueden generar o causar daño al trabajador.
- Mecánicos: Probabilidad alta de que puedan causarle daño o lesiones al trabajador, ante exposiciones o la acción mecánica de elementos de trabajo, como: máquinas herramientas o piezas.
- Eléctricos: Contacto eléctrico directamente de la corriente con el cuerpo humano
- Industriales: Derivados del uso de energías, procesos de almacenamiento fallidos o sustancias peligrosas con posibilidad de causar daño.

El artículo 45 del Decreto Ejecutivo 255.

(Presidente Constitucional de la República del Ecuador, 2024).

Indica que;

Los riesgos ergonómicos son generados ya que, el trabajador realiza un esfuerzo físico exagerado o excesivo, movimientos repetitivos o posturas no adecuadas durante el desarrollo de sus actividades. Estos pueden generarle al trabajador; cansancio, errores, accidentes o incluso enfermedades profesionales.

El artículo 46 del Decreto Ejecutivo 255.

Presidente Constitucional de la República del Ecuador (2024) indica que;

Los riesgos Psicosociales son derivados de las deficiencias de un diseño adecuado, de la mala organización y gestión del trabajo, el contexto social escaso puede producir resultados de tipo físicos, psicológico y social negativos, para el trabajador y su entorno.

5. Metodología

5.1. Diseño de la Investigación

La investigación que se llevará a cabo es de tipo No experimental, descriptiva, cuantitativa. Se considera No experimental gracias a que en este caso solo se hará observación de las situaciones ya existentes, con el fin de describir, analizar e interpretar los resultados obtenidos a través de la aplicación de la lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

Se considera descriptiva debido a que permitirá realizar un análisis exhaustivo y una descripción detallada de las condiciones actuales de la empresa en materia de Seguridad Laboral. La investigación busca describir la situación actual de la empresa, presentando un diagnóstico detallado del cumplimiento de las normativas de seguridad vigentes en el país.

Por último, se considera cuantitativa ya que se justificará mediante los datos recopilados a través de la lista de verificación, la cual generará datos específicos y medibles sobre el estado de las prácticas de seguridad laboral, analizando así a los mismos con precisión estadística, identificando posibles mejoras y estableciendo un diagnóstico claro.

5.2. Técnicas:

En este proyecto se hará uso de las siguientes técnicas:

5.2.1. Observación Directa:

Se realiza una inspección total de las instalaciones de la empresa, observando aspectos como, por ejemplo: el estado de la infraestructura, la señalización correcta, rutas para evacuar, uso de equipos de protección personal, condiciones de los puestos de trabajo y cumplimiento de normas de seguridad.

5.2.2 Revisión Documental

La revisión de los documentos, tales como: informes de auditoría de seguridad, registros de accidentes laborales, protocolos de seguridad y políticas de la empresa, con el único objetivo de hacer una evaluación al cumplimiento de la normativa vigente y el poder detectar áreas de mejora.

5.2.3 Aplicación de Lista de verificación:

La lista de verificación es la herramienta que nos ayudará en la presente investigación como Anexo #1, para recabar información por medio de la recolección de datos sistemáticos sobre la existencia de posibles riesgos laborales dentro de Megafiestas

MF S.A.S, permitiendo que con su análisis se desarrolle la comprobación de cumplimientos de la Normativa Legal de Seguridad del Ecuador.

Es un formato práctico y eficaz para garantizar la integridad física de los trabajadores de una empresa. Con esta herramienta es posible evaluar si existen riesgos dentro de la empresa, y tener conocimiento sobre lo que se está dejando de lado en cuestión de tema de seguridad laboral, en este caso haremos uso de la lista de verificación para recabar datos numéricos y llevar a cabo un análisis situacional sobre la empresa por medio de estos, es vital su desarrollo para que de tal manera, se pueda corroborar en que aspectos de seguridad se debe mejorar y qué tipos de riesgos afectan la integridad de los trabajadores de Megafiestas MF S.A.S

5.3.Muestra:

Megafiestas MF S.A.S. de la ciudad de Loja, opera como una entidad de variedades, en los que predominan los artículos para fiestas, cosas del hogar, implementos deportivos, elementos didácticos, etc. Megafiestas MF S.A.S se encuentra ubicada en la Avenida Manuel Agustín Aguirre y 10 de agosto, en su único local en la ciudad de Loja.

Es aquí, en donde se llevará a cabo el levantamiento de la información, haciendo un análisis situacional y aplicando la lista de verificación. En la empresa, prestan sus servicios 9 trabajadores actualmente. Con este total de empleados se hará el debido estudio, por consiguiente, la muestra a tomar en cuenta es la población total.

5.4.Procedimiento

El procedimiento para llevar a cabo esta investigación será el siguiente:

- a. Revisión de normativa vigente en Seguridad y Salud en el trabajo
- b. Inspección visual de las instalaciones de MEGAFIESTAS MF S.A.S., mediante la técnica de observación directa y el uso de una lista de verificación.
- c. Revisión documental de registros y reportes sobre incidentes y accidentes laborales ocurridos en la empresa.
- d. Aplicación de Lista de Verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad en el trabajo.
- e. Análisis de los datos cuantitativos por medio de la lista de verificación mencionada.
- f. A partir del diagnóstico, se elaborará una propuesta de plan de seguridad, que incluirá medidas correctivas y preventivas.

6. Resultados

Después de haber llevado a cabo la técnica de observación directa y la Lista de Verificación emitido por el Ministerio de Trabajo se logró determinar que Megafiestas MF S.A.S incumple con algunas reglas que emite este documento, es decir, no cumple con este reglamento en su totalidad, dando como resultado lo siguiente:

Tabla 11.

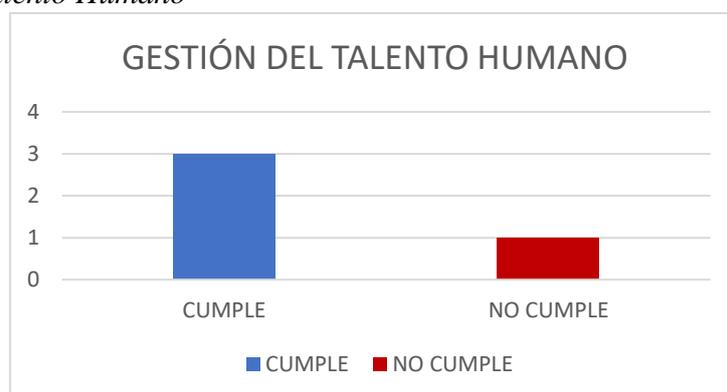
Gestión del Talento Humano

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo?		x
2. ¿Cuenta con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales?	x	
3. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con certificación en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?	x	
4. ¿El personal que opera vehículos, tiene la licencia respectiva de conducción?	x	
TOTAL	3	1
PORCENTAJE TOTAL	75%	25%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 1.

Gestión del Talento Humano



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

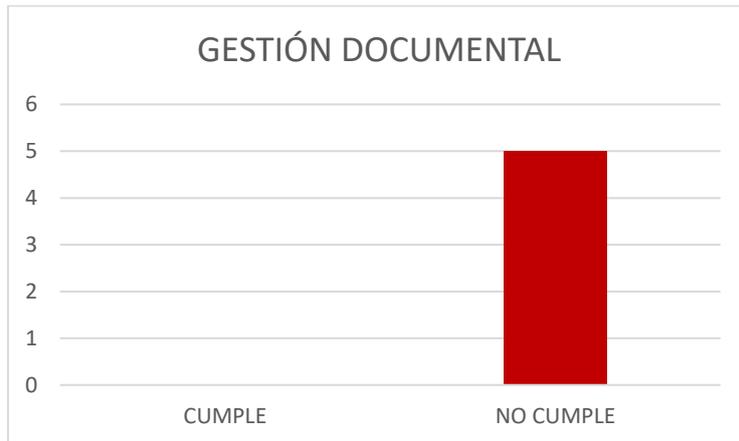
En la tabla 11, podemos observar que los resultados de la aplicación de la lista de verificación arroja un cumplimiento del 75% dentro nivel de Gestión de Talento Humano, como lo es la existencia de certificación de competencias laborales en prevención de riesgos y licencia autorizada para manejo de autos, carros, camiones etc., mientras que, en el mismo, se corrobora el 75% de incumplimiento en un ítem, el cual corresponde a la existencia de un Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos.

Tabla 12.
Gestión Documental.

GESTIÓN DOCUMENTAL	NO	
	CUMPLE	CUMPLE
5. ¿Cuenta con el acta de registro del delegado de Seguridad y Salud en el trabajo emitido por el Sistema único de trabajo?		x
6. ¿Cuenta con el acta de elección del delegado de seguridad y salud en el trabajo?		x
7. ¿Cuenta la empresa con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente aprobado a través de la plataforma SUT?		x
8. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		x
9. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?		x
TOTAL	0	5
PORCENTAJE TOTAL	0%	100%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 2.
Gestión Documental



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según se observa en la tabla 12, la empresa no cumple con los requisitos propuestos dentro del nivel de Gestión Documental, los cuales son; Acta de Registro emitido por el SUT, elección de un delegado de seguridad, conocimiento de políticas de presentación del plan de seguridad emitido por el SUT, es por ello que se corrobora al 100% su incumplimiento.

Tabla 13.
Gestión de prevención de riesgos laborales.

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	CUMPLE	NO CUMPLE
10. Adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales.		x
11. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo.		x
19. Ropa de trabajo		x
TOTAL	0	3
TOTAL PORCENTAJE	0%	100%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 3.

Gestión de prevención de riesgos laborales



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Dentro de la tabla 13, se puede verificar que, en el aspecto de Gestión de prevención de riesgos laborales, la empresa tiene un incumplimiento del 100%, dado que no cumple con: la Adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales, Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo y Ropa de Trabajo.

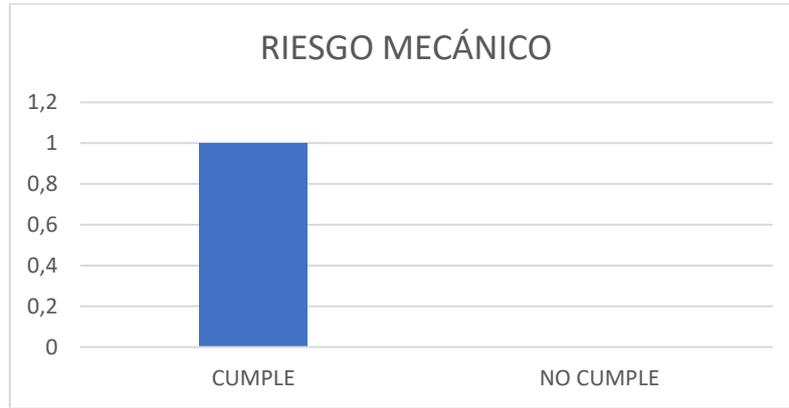
Tabla 14.

Riesgo Mecánico

RIESGO MECÁNICO	NO	
	CUMPLE	CUMPLE
20. ¿La estructura de prevención contra caídas de objetos y personas está en buen estado y bajo norma?	X	
TOTAL	1	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 4.
Riesgo Mecánico



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Mediante el análisis de la tabla 14, se puede observar que la empresa cumple al 100% con el nivel Mecánico presentado en la lista de verificación, el cual corresponde a; la Estructura de prevención contra caída de objetos y personas (Plataformas de trabajo, barandillas, rodapiés, escaleras fijas y de servicio, cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar).

Tabla 15.
Orden y Limpieza

ORDEN Y LIMPIEZA	NO	
	CUMPLE	CUMPLE
21. ¿Los locales se encuentran limpios y ordenados?	x	
TOTAL	1	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 5.
Orden y limpieza



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla 15, muestra el eficaz cumplimiento del Nivel de Orden y Limpieza propuesto en la Lista de Verificación, ya que se cumple con la disposición de que la empresa mantenga los locales limpios y ordenados (Áreas de trabajo, pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados).

Tabla 16.

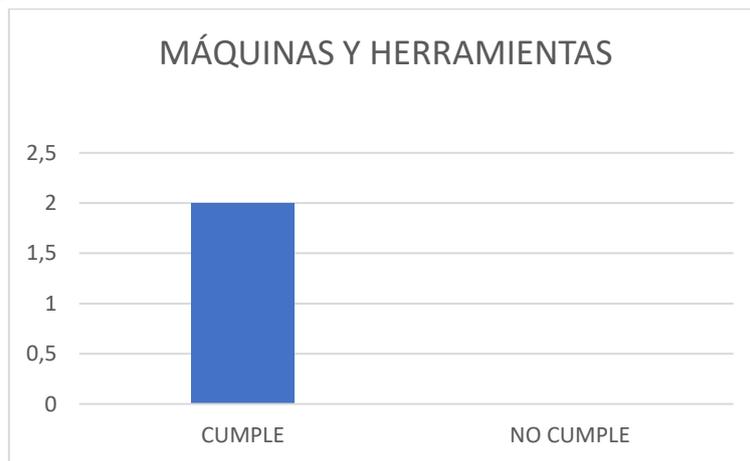
Máquinas y herramientas.

MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	CUMPLE	NO CUMPLE
22. ¿Las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad?	x	
23. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso?	x	
TOTAL	2	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 6.

Máquinas y Herramientas



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla 16, nos indica que en el nivel referente a Máquinas y Herramientas que corresponde a lo dispuesto dentro de la Lista de Verificación se cumple al 100%, esto

quiere decir que la entidad cuenta con máquinas en buenas condiciones para su uso y las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos y otros dispositivos de seguridad.

Tabla 17.
Riesgo Físico

RIESGO FÍSICO	CUMPLE	NO CUMPLE
24. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por ruido?	x	
26. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por falta o exceso de iluminación?	x	
30. ¿Se han realizado gestiones de ventilación, renovación del aire y las condiciones del ambiente de trabajo?	x	
TOTAL	3	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 7.
Riesgo Físico



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

En la representación de la tabla 17, podemos constatar que la empresa cumple con todo lo propuesto dentro del nivel de Riesgo Físico, específicamente con las medidas de prevención de riesgos por ruido, prevención de riesgos por Falta o exceso de Iluminación

y el desarrollo de gestiones de ventilación, renovación del aire y las condiciones del ambiente de trabajo.

Tabla 18.

Riesgo Químico

RIESGO QUÍMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
31. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenan en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantienen en recintos aislados?	x	
32. ¿Los recipientes que los contienen se encuentran debidamente rotulados conforme la norma vigente?	x	
33. ¿Los bidones, baldes, barriles, garrafas, tanques y en general cualquier recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos están rotulados debidamente?	x	
TOTAL	3	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 8.

Riesgo Químico



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al observar la tabla 18, se considera el cumplimiento del nivel de Riesgo Químico propuesto dentro de la lista de verificación del ministerio de trabajo, el cual comprende los ítems de; el correcto almacenamiento de los productos y materiales inflamables en

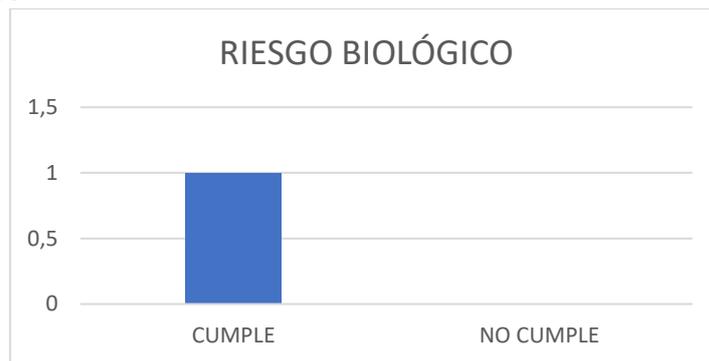
locales distintos a los de trabajo, rotulación de recipientes con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso.

Tabla 19.
Riesgo Biológico

RIESGO BIOLÓGICO	CUMPLE	NO CUMPLE
34. ¿Se aplican medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos?	x	
TOTAL	1	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 9.
Riesgo Biológico



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla 19, muestra que Megafiestas MF S.A.S sí cumple con el requisito dispuesto dentro del nivel de Riesgo Biológico, el cual es: aplicación de medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos, Dado como resultado un cumplimiento del 100% en este ítem

Tabla 20.
Riesgo Ergonómico.

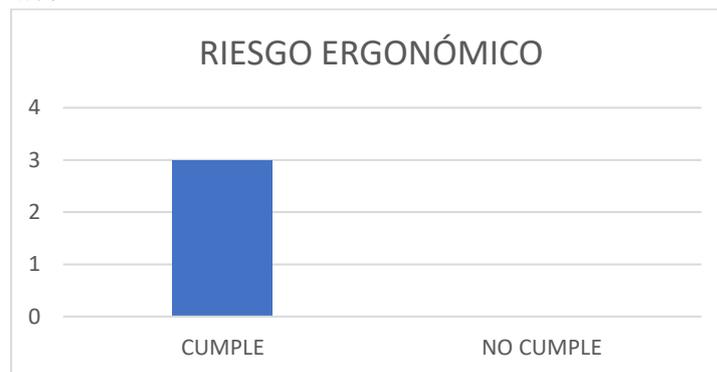
RIESGO ERGONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
--------------------------	---------------	------------------

35. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas?	x	
36. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas?	x	
37. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos?	x	
TOTAL	3	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 10.

Riesgo Ergonómico



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según la tabla 20, la cual nos presenta el porcentaje de cumplimiento en la Lista de Verificación sobre el Riesgo Ergonómico, que indica un cumplimiento del 100% en este ítem, este apartado se enfoca en el desarrollo de medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas, posiciones forzadas y movimientos repetitivos.

Tabla 21.

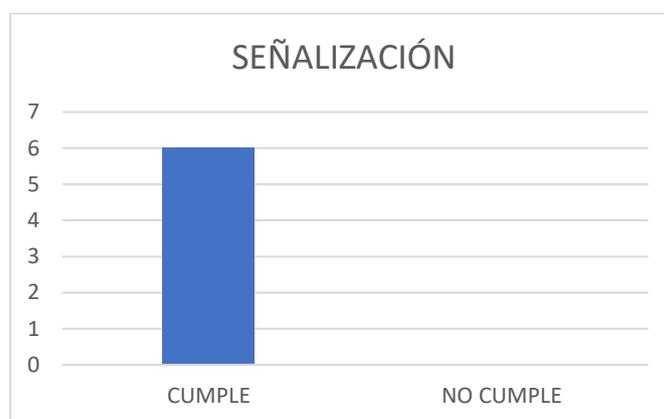
Señalización

SEÑALIZACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
46. Señalización preventiva.	x	
47. Señalización prohibitiva.	x	

48. Señalización de información.	x	
49. Señalización de obligaciones.	x	
50. Señalización de equipos contra incendio.	x	
51. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral ante emergencias.	x	
TOTAL	6	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 11.
Señalización



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla 21 indica que, en el tema de señalización se da un cumplimiento del 100%, debido a que Megafiestas MF S.A.S si cuenta con señalización de tipo preventiva, prohibitiva, de información, obligación, equipos contra incendio y salidas de emergencia.

Tabla 22.

Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos

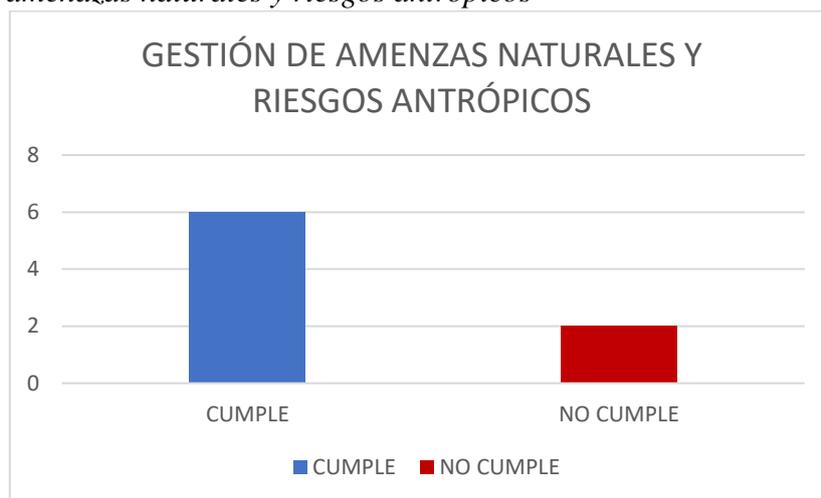
GESTIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
52. ¿Se han implementado las medidas descritas en el plan de emergencia o autoprotección descrito en el plan de prevención de riesgos laborales?	x	
53. ¿Cuenta con el responsable de Emergencia?	x	
54. ¿Se han realizado simulacros en el año en curso?		x

55. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencias libres de obstáculos?	x	
56. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?	x	
57. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?	x	
58. ¿La empresa cuenta con bocas de incendio?		x
59. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?	x	
TOTAL	6	2
PORCENTAJE TOTAL	80%	20%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 12.

Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos



Nota. Gráfica elaborada por el autor

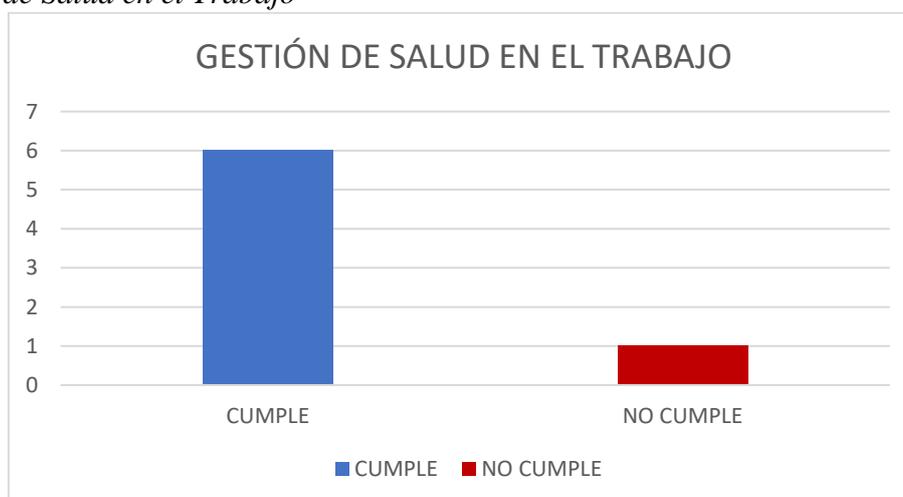
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla 22, nos da a conocer que Megafiestas MF S.A.S. cumple con el 80% de la Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos, mientras que el 20% se incumple ya que, la empresa no ha realizado simulacros en el transcurso del año y no cuenta con Bocas de Incendio.

Tabla 23.*Gestión de Salud en el Trabajo*

GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
60. ¿Cuenta con el historial de exposición laboral de los trabajadores?	X	
61. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?	X	
62. ¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores?	X	
64. ¿Se han comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados?	X	
65. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores?	X	
69. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales?	X	
70. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?		X
TOTAL	6	1
PORCENTAJE TOTAL	90%	10%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 13.*Gestión de Salud en el Trabajo*

Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Según la tabla 23, podemos verificar que Megafiestas MF S.A.S cumple al 90% el nivel de Gestión de Salud en el Trabajo, dispuesto en la Lista de Verificación, mientras que el 10% de incumplimiento corresponde a la no ejecución del programa de inmunizaciones de los trabajadores.

Tabla 24.

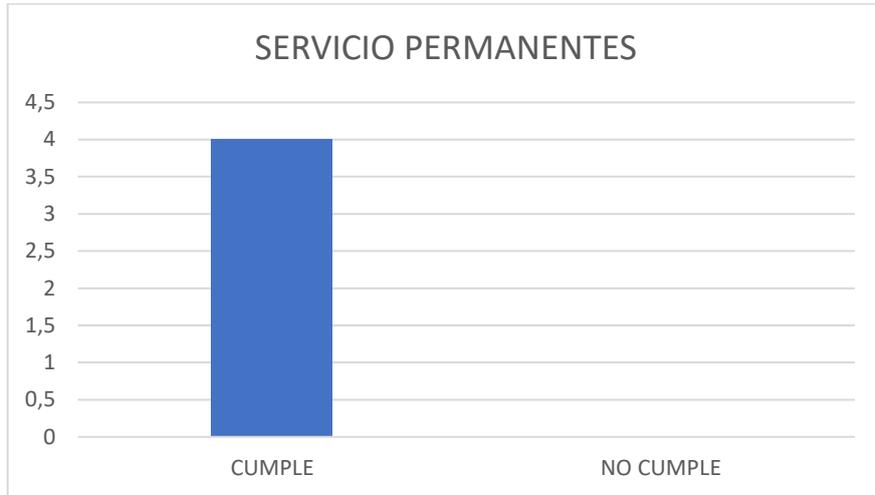
Servicios Permanentes

SERVICIO PERMANENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
72. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?	x	
74. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimientos de agua para el consumo humano?	x	
76. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	x	
77. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?	x	
TOTAL	4	0
PORCENTAJE TOTAL	100%	0%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 14.

Servicios Permanentes



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Al observar la tabla 24, encontramos que Megafiestas MF S.A.S desarrolla el cumplimiento total del nivel de Servicios Permanentes, dispuesto en la lista de verificación, en el que se describen; la existencia de un botiquín de primeros auxilios, agua para el consumo humano, servicios higiénicos y lavabos en buenas condiciones.

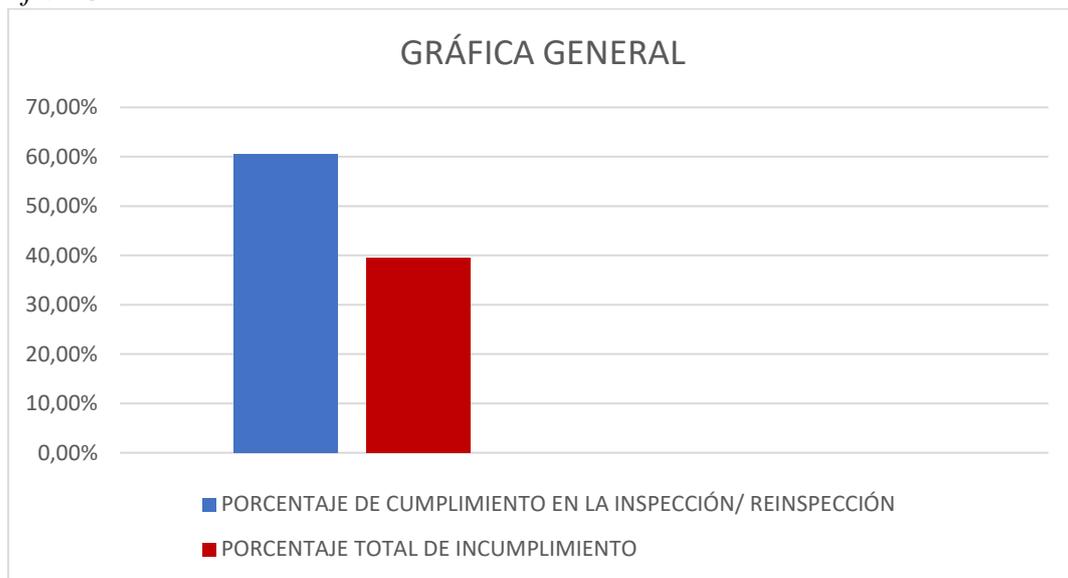
Tabla 25.

Tabla General de Cumplimiento

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN/REINSPECCIÓN		60,57%
PORCENTAJE TOTAL DE INCUMPLIMIENTO		39,43%

Nota. Tabla elaborada por el autor

Figura 15.
Gráfica General



Nota. Gráfica elaborada por el autor

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

La tabla 25, es ya la representación de todos los datos, es aquí en donde vemos que Megafiestas MF S.A.S cumple con un porcentaje de 60,57% con respecto a lo generado en la lista de verificación, mientras que la cantidad de 39,43% muestra el incumplimiento de la lista de verificación apoyada en la normativa vigente de Seguridad y Salud Ocupacional en el Ecuador.

7. Discusión

Objetivo específico 1: “Realizar un análisis situacional sobre los riesgos laborales existentes en MEGAFIESTAS MF S.A.S.”

Al realizar el análisis situacional sobre los riesgos existentes dentro de la empresa resulta necesario conocer sobre algunos aspectos importantes que componen a la empresa.

a) Breve reseña histórica de la empresa

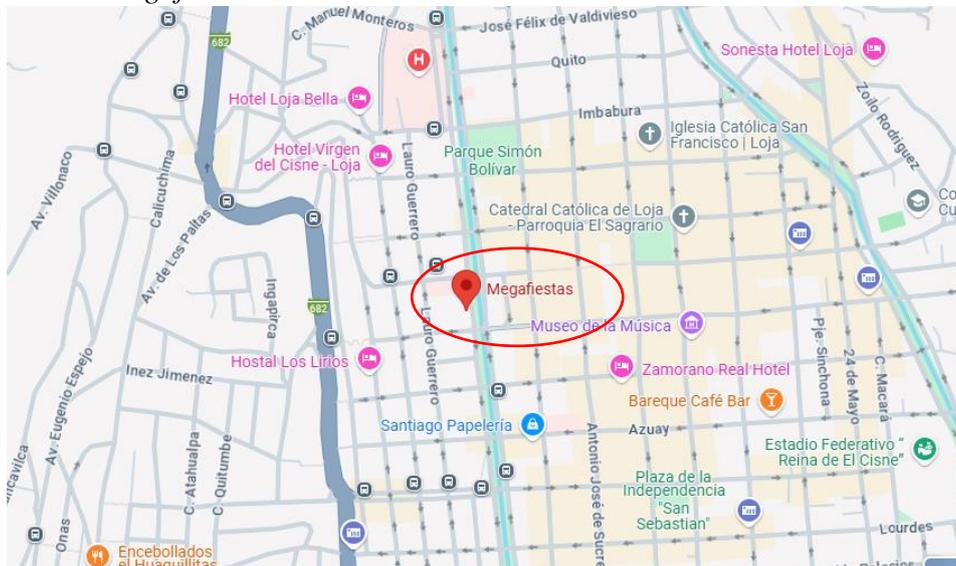
Al inicio de sus labores en el año 2013 fue creada como una empresa familiar, que con el pasar del tiempo se renombró como Megafiestas MF S.A.S la cual extendió su local y se mantuvo en crecimiento constante con el fin de innovar en el negocio de decoración, implementos para fiestas, ampliándose aún más en secciones de juguetería, hogar, papelería, confitería y tecnología.

b) Localización

Megafiestas MF S.A.S se encuentra ubicada en la ciudad de Loja en la Avenida Manuel Agustín Aguirre entre Rocafuerte y 10 de Agosto.

Figura 16.

Ubicación de Megafiestas MF S.A.S



Nota. Imagen tomada de Google maps (Loja). Recuperado de: <https://maps.app.goo.gl/bLidov1kYfTFHKhL8>

c) Servicios que ofrece la empresa

Ofrece al público en general artículos para fiestas, horas locas, bazar, utensilios, adornos, implementos para el hogar, tecnología, maquillaje y juguetería.

d) Cargos del personal de la empresa

La empresa Megafiestas MF S.A.S. está conformada por 9 trabajadores, incluido el gerente, los cuales detallo a continuación:

- 1 Gerente Administrativo
- 1 Secretaria (trabajadora)
- 2 Cajeros/as (trabajadores)
- 5 Personal (ayudantes, auxiliares)

e) Análisis de la situación actual de la empresa por medio de la observación directa

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de información, tales como; observación directa y lista de verificación o checklist de 1 a 10 trabajadores se logró llevar a cabo un resumen de las mismas, como, por ejemplo;

TIPOS DE FUEGO Y SIMBOLOGÍA EN EL EXTINTOR

Extintores, T. S. (2023, octubre 18) se enfoca en la clasificación del fuego en diferentes clases, y no todas ellas se apegan con el mismo agente extintor, De tal manera, para cada clase de fuego se encuentran diferentes tipos de extintores. Saber cómo utilizar los diversos tipos de extintores puede dar como resultado una información de vida o muerte. Es de conocimiento que los incendios se producen en cualquier entorno de la vida cotidiana, y el estar capacitado para afrontar un evento de dicho tipo puede salvar vidas.

El fuego se clasifica en diferentes tipologías, según el combustible o material en el que se origina. Los más comunes son de tipo A, B y C, con combustibles sólidos, líquidos o gaseosos. También hay otros como el tipo D (metales) o el tipo F, usado para poder clasificar los fuegos en cocinas.

Figura 17.
Tipos de fuego



Fuente: <https://todosobreextintores.com/wp-content/uploads/2023/10/Simbologia-en-los-extintores-por-Todo-Sobre-Extintores-937x1024.web>

COLORES DE EXTINTORES.

Figura 18.
Colores de extintores



Fuente: <https://todosobreextintores.com/wp-content/uploads/2023/10/Simbologia-en-los-extintores-por-Todo-Sobre-Extintores-937x1024.web>

Extintor Rojo: A nivel internacional es el más utilizado, y se aplica en extintor que tienen en su interior polvo químico seco, el cual es un agente extinguidor ideal para combatir incendios de tipo A, B y C (papel, telas, gasolina, etc.). Color usado para los que contienen dióxido de carbono CO₂, para fuegos del tipo B y C.

Extintor Blanco: Este color identifica a los extintores de agua nebulizada y desionizada, ideales para fuegos de tipo A y C. Es el color usado por la empresa Amerex para distinguir a su extintor Water Mist en referencia a que el agua nebulizada es un agente extintor (limpio), con casi ningún efecto en componentes eléctricos, centros de cómputo, laboratorios químicos.

Extintor Azul: Usado juntos al blanco para identificar los extintores que contiene agua, ideales para fuegos del tipo A. Es importante entender que los minerales en el agua la convierten en un conductor eléctrico por lo cual es muy riesgoso usar un extinguidor de agua nebulizada.

Extintor Verde: Indica que este extintor contiene agua de chorro a presión y está apto para extinguir incendios del tipo A.

Extintor Amarillo: Color usado en los extintores que contienen agente extinguidor para fuegos del tipo D, como el extintor de cobre o el de cloruro de sodio en polvo y es ideal para metales encendidos como; magnesio, potasio, uranio y aluminio.

Extintor Naranja: Identifica a los extintores de cobre, ideales para fuegos en metales.

Extintor de acero inoxidable: Contiene agua o espuma química como el acetato de potasio, este cilindro es resistente a la oxidación causada por el contacto con el agua y la espuma.

TIPOS DE EXTINTORES

Según Gutiérrez (2022) Los extintores se diferencian y se clasifican según la siguiente forma:

- **Extintor de Agua:** fuego clase A.
- **Extintores de Polvo ABC (PQS):** fuegos clase A, B y clase C.
- **De CO₂:** principalmente fuego clase B, también A y C.
- **Agua pulverizada:** fuego clase A y B.
- **Extintor tipo K:** espuma con aditivo AFFF: fuegos de clase A, B y F (o K).
- **Extintor para metales:** Fuego de clase D.

Extintor de Agua: Apto para fuegos de clase A. No se lo debe utilizar si existe la presencia de electricidad en el lugar.

Extintor de Polvo ABC (PQS): Este tipo de extintores es el más recomendado para un fuego clase C. Este polvo no conduce electricidad, por lo que es adecuado cuando existe un componente eléctrico.

De CO2: Útil para fuegos de tipo B, aunque de igual forma se usa para fuegos de clase A o C. Se apaga por sofocación, aunque en interiores puede haber riesgos al desplazar el oxígeno.

Agua pulverizada: Fuerte poder de enfriamiento, usado para fuegos de clase A y B.

Extintor tipo K: Se define como un extintor diseñado para extinguir incendios relacionados con la grasa animal o el aceite de cocina. Ten en cuenta que no hay componentes numéricos para las certificaciones de clase K de los extintores de incendios como los hay con la clase A o B, ya que solo se prueban para un único tamaño de incendio

Extintor para metales: Se trata de un tipo de extintor específico para fuegos que implican metales, como sodio o magnesio.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ESTABLECIMIENTOS

Según (Cuerpo de Bomberos de Samborombón, 2024), en lo que corresponde al uso de los extintores y su mantenimiento dentro de los establecimientos: grandes, medianos y pequeños, se dictamina que, cada establecimiento obtendrá la tasa de Servicios Contra Incendios, y se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios.

A continuación, se detallan estos requisitos en base al área donde se coloquen los extintores:

- Pequeños (1 m² hasta 50 m²)
- Medianos (51 m² hasta 100 m²)
- Grandes (100 m² hasta 499 m²)

Para los negocios o establecimientos considerados como “**pequeños**”, se deben apegar a la normativa siguiente:

- Extintor de 10 lbs, de PQS: Se instala a una altura de 1,50m del piso hasta el soporte, ya que así debe estar colocado, en un lugar visible y de fácil manejo.
- Debe contar con lámparas de emergencia, ubicadas en rutas de evacuación.
- Señalética de tipo informativo, para las salidas. De fondo color verde y letras blancas.
- Sistema de detección del humo, estos detectores son de tipo fotoeléctricos y pulsadores manuales.

- En los restaurantes deberán contar con campana de CO₂, en caso de que la cocina sea industrial y sobrepase 2 hornillas, sin embargo, si la cocina no es industrial deberá tener un extintor de 10 lbs de CO₂ con su señalética.

Para los establecimientos conocidos o llamados “**medianos**”, se deben regir a lo siguiente:

- Extintor de 10 lbs de PQS, uno por cada 50 m² y se debe colocar a una altura de 1,50m del piso hasta el soporte.
- Se debe contar con lámparas de emergencia en todas las rutas de evacuación.
- Señalética informativa de salida.
- Puertas de emergencia debidamente señalizadas con letreros de salida tipo luminiscente o a batería.
- Sistema de detección de humo, conectado a un panel centralizado, con luz estroboscópica normada.

Para los establecimientos considerados como “grandes”, se deben regir a los siguientes requerimientos:

- Extintor de 10 lbs de polvo químico seco PQS en lugares abiertos, mientras que en los lugares cerrados se debe colocar extintores de CO₂, uno por cada 50m² y se deben instalar a una altura de 1,50m del piso al soporte.
- Lámparas de emergencia ubicadas en la ruta de evacuación.
- Señalética informativa de salida, color verde de fondo y letras blancas.
- Apertura de puertas en sentido de evacuación, es decir, de adentro hacia afuera.

Aquí se pueden verificar los requisitos que el Cuerpo de Bomberos del Ecuador necesita para poder otorgar el permiso de funcionamiento a las empresas o entidades que ejercen sus funciones en el país, de tal manera Megafiestas MF S.A.S. debe apegarse a este reglamento, que deriva en la correcta colocación y el debido uso que se les debe dar a los extintores al momento de tener una emergencia.

Observación a los extintores de la empresa

Al realizar el recorrido y llevar a cabo la técnica de la observación directa, se pudo determinar diversas situaciones que pueden dar como resultado consecuencias negativas para la empresa, como, por ejemplo, para empezar, se verificó que;

- 1) Algunos extintores se ven ubicados demasiado cerca de materiales inflamables, en caso de un incendio, esta aproximación podría expandir y alimentar el fuego en lugar de controlarlo. Se desconoce claramente el cumplimiento de la distancia

mínima reglamentaria. Además, según la normativa se debe tener en cuenta que debe existir un extintor por cada 50m²

- 2) Los extintores (PQS y CO₂) se encuentran colocados a una altura incorrecta, incluso se logra observar que varios de ellos están en el suelo o en la posición incorrecta tanto en altura como en su lugar. Se puede corroborar que, en una emergencia, esta negativa puede retrasar el control de un incendio, aumentando así el riesgo de ser propagado. En sí, estos incumplen con la normativa de que cada uno de ellos debe estar colocado a 1,50 cm del piso.

Existen normativas que las empresas o entidades están obligadas a cumplirlas, en caso de no hacerlo, serán sancionadas o incluso cerradas ya sea temporal o definitivamente, en este caso estudiamos la parte que corresponde a los extintores, centrados en aspectos normativos como lo son; su debida altura, los tipos de extintores y la simbología y los colores de los mismos y tipos de fuego.

SEÑALIZACIÓN

La mayoría de los elementos de la señalética de seguridad dentro de la empresa se encuentran mal ubicadas y, por ende, algunas no son visibles desde los puntos estratégicos. Esto trae como resultado la dificultad del personal y clientela al momento de orientarse ante alguna emergencia.

SEÑALES Y SÍMBOLOS DE SEGURIDAD

Safety Culture (2022) indica que las señales y símbolos de seguridad se diferencian de la siguiente manera:

Señales de Obligación: Ordenan una acción específica para ayudar a cumplir con los requisitos legales que involucran a una empresa o industria. Su fin es proteger a las personas de los peligros que podrían persistir, en caso de que no se respeten estas normativas, y se usa habitualmente en zonas aisladas donde se requiere una precaución especial.

Figura 19.
Señales de Obligación



Fuente: Safety Culture

Señales de Prohibición: Conocida por su símbolo de “No” o “No”, es un tipo de señal que indica una instrucción de prohibición de una actividad. Su función es prevenir un comportamiento que podría suponer un riesgo de tipo potencial, no solo para un individuo, también para las personas que se encuentren en la zona.

Figura 20.
Señales de prohibición



Fuente: Safety Culture

Señales de Advertencia: Símbolos que comunican advertencias a las personas cuando existe un peligro en una zona. Estas señales pueden no ser aparentes, ya que están destinadas a garantizar la atención especial de las personas que están en las inmediaciones.

Figura 21.
Señales de advertencia



Fuente: Safety Culture

Señales de Emergencia: Estas señales son muy comunes, ya que se usan generalmente y se comprenden con mayor facilidad. Se caracterizan por tener formas rectangulares o cuadradas, fondo verde y pictograma blanco.

Figura 22.
Señales de emergencia.



Fuente: Safety Culture

COLORES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD.

Figura 23.

Colores de Seguridad

 Significado general de los colores de seguridad		
COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLOS DE USO
	Pare Prohibición Equipos contra incendios Alarmas	   
	Acción de Mando	   
	Precaución Riesgo de peligro	   
	Condición de seguridad	  

Fuente: Carteleras Corporativas

Megafiestas MF S.A.S debe cumplir con este requisito en cuanto a la señalética de seguridad, conocer cuáles son funciones, que color se debe usar en ellas, y en qué áreas del local se deben poner. En este apartado se puede corroborar que la empresa cuenta con señalética, pero esta se encuentra mal ubicada, es decir, colocada en lugares que no corresponden, sin ser puestas según su color, señal o función.

Situación Actual de la Paredes fisuradas

Existen fisuras visibles en algunas de las paredes, lo que podría describirse como un deterioro estructural superficial, esta situación no representa quizás un peligro inmediato, pero a la vez estas pueden comprometer la estabilidad de la infraestructura a largo plazo.

Situación Actual en cuanto a la Superficie de cerámica del Primer Piso.

En el primer piso se ha hecho una inspección visual en donde se ha podido denotar que el suelo ha sido afectado, presentando piezas partidas y quebradas, las cuales han sido cubiertas con plástico para suelo. Este problema incrementa el riesgo de tropiezos, caídas y lesiones entre los empleados y clientes. Además, la solución temporal se deteriora con el tiempo, empeorando y alargando el peligro.

RIESGO ELÉCTRICO

El sistema eléctrico presenta deficiencias como; cables sueltos, conexiones expuestas, enchufes colgantes y la proximidad con materiales inflamables. No existe una señalización correspondiente que logre advertir sobre estos peligros. Estas condiciones representan un largo riesgo de incendio, es decir, hay peligro de que exista una

electrocución, poniendo en riesgos no solo las instalaciones de la empresa, si no también la vida de cada empleado y de los clientes.

Cables de corriente eléctrica a la vista.

Los cables de las conexiones en su mayoría se ven expuestos, sin una adecuada organización ni protección, representando un peligro latente. Este riesgo puede generar descargas eléctricas o incluso cortocircuitos, con un alto nivel de causar incendios. Se denota una falta de protección de cables y el uso de canaletas o sistemas de soterrado.

Cajetines de conexiones eléctricas destapados.

Algunos cajetines no cuentan con su respectiva tapa de protección, dejando así a los puntos de conexión expuestos. Esta condición incrementa el riesgo de contactos accidentales y cortocircuitos. Es una falta el hecho de que estos aparatos no cuenten con sus tapas protectoras adecuadas.

El análisis situacional hecho a Megafiestas MF S.A.S ha dado como resultado la evidencia de múltiples riesgos laborales que requieren una atención rápida. Estos riesgos han sido identificados con un alto grado de importancia, sin embargo, el riesgo eléctrico se destaca como el más crítico, debido a su capacidad para generar accidentes que sean considerados como graves y comprometer la seguridad laboral de la empresa.

Dentro del Acuerdo Ministerial, 13 (2017), Se indica que, es indispensable que el Estado ecuatoriano reglamente las actividades de tipo laboral en cuanto a las instalaciones de Energía eléctrica, con el fin de reducir los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que llegue a desarrollar afecciones a los trabajadores, de tal manera se debe cumplir con lo siguiente:

El Art. 1.- CONDICIONES GENERALES, del Acuerdo Ministerial, 13. (2017), del numeral 4 establece que;

Con respecto a los riesgos de deterioro a los cuales están expuestos los trabajadores de la empresa, de manera que la corriente eléctrica no llegue a recalentar los objetos próximos a esta, con el objetivo de que el personal quede protegido contra contactos involuntarios con las piezas que conducen energía. Esta protección se puede dar por medio de:

- a) Alejamiento de las partes conductoras de energía
- b) Colaboración entre el personal y las partes conductoras energizadas; o,
- c) Con aislamiento apropiado

De igual manera, el numeral 5 establece que:

Con la ayuda de las medidas necesarias para que las personas estén protegidas contra riesgos de contacto accidental con estructuras de metal, mediante:

- a) Puesta a tierra de estructuras metálicas;
- b) Conexiones equipotenciales.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

Megafiestas no asegura la protección adecuada contra los daños mecánicos dentro de las instalaciones eléctricas de su empresa, ni tampoco garantiza el correcto aislamiento de los conductores. De igual forma no se ha implementado un sistema de puesta a tierra ni conexiones equipotenciales para evitar riesgos eléctricos. Se recomienda realizar una inspección completa a las conexiones y cableado, asegurando que estos se encuentren en buen estado y con aislamiento adecuado, Además, verificar el sistema de puesta a tierra.

El Artículo 3 del Acuerdo Ministerial 13, (2017), indica que;

1. Los aparatos que componen las instalaciones eléctricas deben ser identificados con etiquetas apropiadas con el fin de evitar operaciones equivocadas;
2. El conductor de puesta a tierra debe diferenciarse claramente de los otros conductores.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

Se determina que los aparatos y circuitos eléctricos no están siendo identificados adecuadamente, lo cual puede causar errores en su manipulación. También, se verifica que no se cuenta con etiquetas permanentes y claras que indiquen tensión, función o advertencias de peligro. Se recomienda de tal manera que, se instalen etiquetas en los tableros eléctricos, disyuntores y puntos de conexión para facilitar el mantenimiento y reducir errores.

El artículo 4 del Acuerdo Ministerial 13, indica que;

1. En el origen de cada instalación se colocará un dispositivo que permita separar su fuente de energía.
2. En las instalaciones con varias salidas, se debe hacer una separación por salida.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

Se puede constatar la falta de dispositivos de seccionamiento accesibles y señalizados que logren aislar las fuentes de energía en caso de emergencia. Se recomienda instalar interruptores de seccionamiento principales y garantizar que estén claramente señalizados para permitir cortes rápidos en caso de emergencias.

El Art. 7.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LUGARES CON RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSION, del Acuerdo Ministerial 13, indica que;

Los equipos eléctricos situados en lugares con riesgo de incendio o explosión serán construidos de manera que se impida el origen de tales siniestros.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

Las instalaciones eléctricas en áreas inflamables no cumplen con las normas a prueba de explosiones. No se han instalado enchufes, interruptores ni cajas de conexiones seguras para estos ambientes. Se recomienda evaluar la ubicación de los materiales inflamables y los puntos eléctricos cercanos. Considerar también la instalación de dispositivos eléctricos anti explosión.

CAPÍTULO II

NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

El Art. 11.- NORMAS GENERALES, del Acuerdo Ministerial, 13. (2017), establece que:

1. Toda persona que esté inmersa en una operación eléctrica debe:
 - a) Tener credencial que acredite su conocimiento técnico.
 - c) Formación en esta aplicación correcta de primeros auxilios y especialmente en la técnica de respiración artificial.
4. Se colocarán barreras de protección que delimiten el lugar de trabajo en forma clara y visible.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

El personal no cuenta con la capacitación necesaria para trabajar con instalaciones eléctricas, no se han implementado barreras físicas ni señalización adecuada para proteger a los demás empleados durante trabajos de este tipo. Se debe capacitar al personal en seguridad eléctrica y establecer protocolos para dichos trabajos.

El Art. 12.- TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN TENSIÓN, del Acuerdo Ministerial, 13. (2017), establece que:

1. Se deben adoptar precauciones antes de que el personal llegue a las instalaciones;
2. Bloquear los aparatos de corte de corriente operados y señalizarlos.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

En este apartado, se logra definir que, no existe un procedimiento de bloqueo y etiquetado para garantizar la desconexión total de energía durante intervenciones eléctricas. Se recomienda implementar un procedimiento de bloqueo y etiquetado para garantizar que no haya energía en los sistemas durante los mantenimientos eléctricos.

El **Art. 23.- TRABAJOS CON SOLDADURAS ELÉCTRICAS**, del Acuerdo Ministerial,13. (2017), establece que:

8. Los grupos de soldadura deben llevar un punto de alimentación; un interruptor y fusibles de protección

9. Debe formar parte del equipo de soldadura el extintor contra incendios.

10. Queda prohibido;

- c) Realizar trabajos de soldadura a una distancia inferior de 1,50 metros de materiales combustibles y 6 m de materiales inflamables.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

Después de haber realizado el respectivo recorrido en la empresa y obtener algunas reseñas de accidentes o riesgos sucedidos, se pudo conocer que Megafiestas MF S.A.S hace alguno año sufrió un incendio en sus instalaciones, causado por una chispa generada durante trabajos de soldadura eléctrica, la cual prendió materiales inflamables cercanos. Este incidente evidenció la falta de medidas preventivas como el uso de barreras protectoras, la eliminación de elementos combustibles en el área y la ausencia de equipos de extinción y personal capacitado.

Se recomienda implementar protocolos claros para trabajos con soldadura, incluyendo barreras protectoras, inspección previa de equipos y zonas seguras para este tipo de actividades. Además, se debe capacitar al personal en manejo de equipos y respuesta ante emergencias, así como equipar áreas de trabajo con extintores apropiados.

El Art. 26 del Acuerdo Ministerial 13, (2017). Indica que;

1. Las tensiones de alimentación de cada herramienta portátil, no podrán exceder de los 220 voltios con relación a tierra.
2. Las herramientas portátiles usadas en lugares muy conductores, estarán alimentadas por una tensión no superior a los 24 voltios;
3. Los interruptores deben estar concebidos en tal forma que, se imposibilite el riesgo de la puesta en marcha intempestiva.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

Se recomienda inspeccionar y evaluar todas las herramientas portátiles y descartar aquellas que no cumplan con las normas de seguridad.

El Art 27 del Acuerdo Ministerial 13, (2017), indica que;

Las lámparas serán cambiadas sin tensión. En caso de esto no ser posible, se debe adoptar precauciones necesarias a fin de aislar y proteger al operario contra riesgos de explosión de la lámpara.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

El cambio de lámparas no se realiza con el sistema de energizado, no se hace uso de las herramientas aisladas ni cuenta con procedimiento claro para esta tarea. Se recomienda establecer un procedimiento seguro para el cambio de lámparas que contemple la desconexión previa de la energía

El Art 28 del Acuerdo Ministerial 13, (2017), indica que;

Para sustituir los fusibles, se quitará la tensión y se debe verificará la ausencia en ambos lados del elemento porta fusible.

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO ENTORNO A LA EMPRESA:

La sustitución de fusibles se realiza sin verificar la ausencia de tensión, tampoco se utilizan equipos de protección personal (EPP), como guantes dieléctricos o herramientas aisladas, al realizar estas tareas.

Se recomienda implementar un protocolo para la sustitución de fusibles que incluya verificación de tensión y uso de EPP.

De igual manera se logró obtener las fortalezas y debilidades en cuanto a Seguridad y Salud Ocupacional en Megafiestas MF S.A.S., información detallada a continuación:

Tabla 26.

Identificación de Fortalezas

- _ Los locales se encuentran limpios y ordenados. (Áreas de trabajo, pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados
- _ Las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad
- _ Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso
- _ Se han tomado medidas de prevención de riesgos por ruido
- _ Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Falta o exceso de Iluminación
- _ Se han realizado gestiones de ventilación, renovación del aire y las condiciones del ambiente de trabajo
- _ Los productos y materiales inflamables se almacenan en locales distintos a los de trabajo
- _ Los recipientes que los contienen se encuentran debidamente rotulados conforme la norma vigente

Nota. Checklist 1 a 10 trabajadores.

Tabla 27.

Identificación de Debilidades

-
- _ No cuenta con un reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional
 - _ No cuenta con un comité paritario para identificar y minimizar riesgos
 - _ No cuenta con un responsable de la Gestión de Seguridad
 - _ No existe un procedimiento para identificar y minimizar riesgos a los que se encuentran expuestos
 - _ No cuenta con un plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales
 - _ No se ha dado a conocer políticas de seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores
 - _ No se capacitaron en seguridad y salud ocupacional
 - _ No cuentan con Plan de emergencia
-

Nota. Checklist 1 a 10 trabajadores.

Objetivo específico 2: “Aplicar la lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo en MEGAFIESTAS MF S.A.S. de la ciudad de Loja.”

Situación actual de Megafiestas MF S.A.S en cuanto a seguridad y salud laboral.

En cuanto se realizó la aplicación de la lista de verificación como técnica de recolección de datos a 9 trabajadores de la empresa, se obtuvieron los siguientes resultados para determinar la situación actual de Megafiestas MF S.A.S en cuestión de seguridad laboral.

Tabla 28.

Gestión del talento Humano

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE
¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad en el trabajo?		x

Nota. Datos tomados del checklist 1 a 10 trabajadores.

En tema de la **Gestión de Talento Humano**, se corrobora que la empresa no cuenta con una responsable en cuanto a la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos, es decir, no hay una persona encargada o designada para tratar de estos temas en la empresa, punto en contra ya que cada entidad debe tener un individuo designado para este tema, así no sea un profesional en seguridad, es reglamentario que se cumpla con este requisito.

En lo que corresponde a **gestión documental** se ve claramente que no se está cumpliendo con los requisitos que el Ministerio de Trabajo rige, es decir, Megafiestas MF

S.A.S no cuenta con el acta de registro del delegado de Seguridad y salud en el trabajo emitido por el Sistema único de trabajo SUT, como ya se conoce no existe una persona delegada para velar por el tema de seguridad en el trabajo y se denota que esto se debe a un desconocimiento de los procesos establecidos o por una falta de priorización a esta área.

Tabla 29.

Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	NO	
	CUMPLE	CUMPLE
¿Cuenta con el acta de registro del delegado de Seguridad y Salud en el trabajo emitido por el SUT?		X
¿Cuenta con el acta de elección del delegado de Seguridad y Salud en el trabajo?		X
¿Cuenta la empresa con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente aprobado a través del SUT?		X
¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		X
¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?		X

Nota. Datos tomados del checklist 1 a 10 trabajadores.

Por medio de esta herramienta se puede constatar, la no existencia del Plan de Seguridad en el trabajo, aprobado por la plataforma del SUT, es importante conocer sobre los riesgos y saberlos minimizar, de tal manera que se pueda obtener como conclusión el incumplimiento de este requisito como empresa. Se verifica que se está exponiendo a los trabajadores a riesgos no gestionados. Tampoco se ha dado a conocer a todo el personal las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

En tema de **gestión de prevención de riesgos laborales** se verifica que:

Tabla 30.

Gestión de prevención de riesgos laborales.

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
	CUMPLE	NO CUMPLE

Adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales.	x
Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo	x
Ropa de trabajo.	x

Nota. Datos tomados del checklist 1 a 10 trabajadores.

No se cumple con la adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales. Se han detectado incumplimientos significativos en cuanto a operativos esenciales de seguridad, debido a que la empresa no ha implementado ni ha adoptado medidas que puedan prevenir y proteger a los trabajadores y clientes, es decir, no cuentan con el Plan de Prevención de Riesgo.

De igual manera, no existe evidencia de que los empleados hayan recibido una capacitación, formación e información necesaria en cuanto a temas de Seguridad y Salud Ocupacional, esto los expone y los vuelve vulnerables ante posibles accidentes laborales o situaciones de riesgo. La empresa no provee equipo de trabajo adecuado (ropa de trabajo), incumpliendo con las normativas que exigen dotar a los empleados de vestimenta que garantice su seguridad según cada característica laboral.

Tabla 31.

Gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos

GESTIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
54. ¿Se han realizado simulacros en el año en curso?		x
58. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio?		x

Nota. Datos tomados del checklist 1 a 10 trabajadores.

En la gestión de amenazas naturales y riesgos antrópicos se pudo verificar que existen dos incumplimientos críticos, en primer lugar; no se han realizado simulacros durante el año en curso, esto refleja que existe una falta de preparación ante posibles emergencias, dando como punto negativo una carencia en las prácticas que fortalecen la capacidad de respuesta del personal ante posibles situaciones que representen riesgos.

Además, se corrobora que la empresa no cuenta con bocas de incendio, el cual es un elemento esencial para la rápida respuesta a incidentes relacionados con el fuego, poniendo en riesgo tanto a las personas como a los bienes material, en otras palabras

“mercadería”., estas falencias resaltan una gran necesidad de adoptar medidas para el fortalecimiento de la preparación ante posibles emergencias, incluyendo también una planificación y ejecución de simulacros regulares y la instalación de estos equipos conocidos como bocas de incendio.

La **gestión de Salud en el Trabajo** se ve de cierta forma incumplida ya que, Megafiestas MF S.A.S no ha ejecutado el programa de inmunizaciones para los empleados, esto quiere decir que se está incumpliendo con una medida preventiva fundamental para proteger la salud de su personal. Este programa es indispensable para hacer una reducción del riesgo de enfermedades transmisibles en el entorno de trabajo, especialmente en actividades en donde los empleados puedan estar expuestos a agentes biológicos o contactos frecuentes con el público. En esta circunstancia no solo se expone en riesgo la salud individual, sino también la colectiva, afectando así la operatividad de la empresa por incrementos en ausentismo laboral debido a las enfermedades que pueden considerarse como prevenibles.

Tabla 32.

Gestión de la salud en el trabajo

GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?		x

Nota. Datos tomados del checklist 1 a 10 trabajadores.

Objetivo específico 3: “Proponer un plan de seguridad en el trabajo conforme lo determina el Ministerio de trabajo para MEGAFIESTAS MF S.A.S.”

1. Generalidades de la empresa

1.1 Razón Social: Megafiestas MF S.A.S.

1.2 Ruc: 1191796891001

1.3 Actividad económica:

Megafiestas MF S.A.S es una empresa dedicada al comercio de artículos de fiesta, hogar, decoración, tecnología y juguetes. Venta al por menor de gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, actividades de venta de: prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deportivos.

1.4 Nombre, descripción y línea del negocio:

La empresa Megafiestas MF S.A.S mantiene su línea de negocios en la comercialización de artículos de hogar, fiesta, decoración, juguetes, juegos de mesa, elementos para ejercitación, etc.

1.5 Número de centros de trabajo: 1

1.6 Domicilio:

En la ciudad de Loja, ubicado en la Av. Manuel Agustín Aguirre entre las calles Vicente Rocafuerte y 10 de agosto

1.7 Objetivo del plan

1.8 Objetivo general del Plan

Recomendar por medio de este plan de seguridad sobre la prevención de los riesgos, accidentes o incidentes que pueden darse dentro de Megafiestas MF S.A.S

1.9 Objetivos específicos del plan

- Recomendar las medidas de control para minimizar los riesgos laborales identificados en Megafiestas MF S.A.S
- Diseñar el cronograma de actividades para implementar las recomendaciones del plan de seguridad.

1.10. Alcance del Plan.

El Plan de Seguridad para Megafiestas MF S.A.S está destinado a todo el personal que presta sus servicios en dicha empresa, con la finalidad de velar por la integridad física y la salud de los trabajadores al momento de ejecutar sus actividades laborales.

2. Política empresarial de “MEGAFIESTAS MF S.A.S”

Dedicada al comercio de artículos de hogar, fiesta, decoración y juguetería, reconoce la importancia de la gestión en prevención de riesgos laborales para generar espacios de trabajo seguros y saludables, para tal Megafiestas MF S.A.S se compromete a:

- Designar responsables, recursos materiales y humanos para realizar la gestión en prevención de riesgos laborales.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales privilegiando el control colectivo al individual.
- Promover la creación de una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la continua información, capacitación y entretenimiento a los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos.

- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la empresa o empleador, garantizando así las condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
- Mejorar de manera continua la gestión en prevención de riesgos laborales.

3. Disposiciones Reglamentarias.

3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de Megafiestas MF S.A.S en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De las obligaciones y responsabilidades:

- a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa.
- b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;
- c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, Megafiestas MF S.A.S, proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, la ropa y los equipos de protección individual adecuados.
- d) Programar la sustitución progresiva a la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;
- e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;
- f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales, así como de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;
- g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y

preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de la nueva tecnología;

- h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;
- i) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que solo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;
- j) Designar, según el número de trabajadores y la naturaleza de sus actividades, un trabajador delegado de seguridad, un comité de seguridad y salud y establecer un servicio de salud en el trabajo.
- k) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, considerando la ergonomía y demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.
- l) Adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuera mayor.
- n) Garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Para el efecto, se consideran dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.
- o) Asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.
- p) Cumplir las disposiciones del presente documento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
- q) Mantener en buen estado las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- r) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestimenta adecuada para el trabajo y los medios de protección personal y colectivos necesarios.

- s) Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
- t) Instruir al personal que ingresa a laborar en la empresa sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos.
- u) Dar información en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.
- v) Mantener actualizado el archivo con los documentos que sustenten lo registrado, aprobado y reportado en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo, a fin que sean presentados a las autoridades de control, cuando se lo requiera.

De las Prohibiciones:

Queda terminantemente prohibido para Megafiestas MF S.A.S

- a) Obligar a los trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
- d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- e) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
- f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo del IEES; y,
- g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IEES sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.
- h) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

- i) Obstaculizar, por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades practicaren;

a. Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores de Megafiestas MF S.A.S.

De los derechos:

Megafiestas MF S.A.S. dedicada al comercio de artículos de hogar, fiesta, decoración, tecnología y juguetes; reconoce los siguientes derechos para los trabajadores:

- a) Los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
- b) Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.
- c) Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.
- d) Los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores.
- e) Los trabajadores tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y capacitación.
- f) Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Solo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.
- g) Los trabajadores tienen derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

De las obligaciones:

Los trabajadores de Megafiestas MF S.A.S. tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen a la empresa.
- c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva.
- d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.
- e) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores.
- f) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;
- h) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha.
- i) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- j) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.
- k) Ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma y lugar convenidos.
- l) Comunicar a la empresa sobre los peligros de daños materiales que amenacen la vida o los intereses de empleadores o trabajadores.
- m) Sujetarse a las medidas de preventivas e higiénicas que impongan las autoridades.

- n) Acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por la empresa. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.
- o) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
- p) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.
- q) Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo.
- r) Cuidar de su higiene personal para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
- s) No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
- t) Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
- u) Acatar las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IEES, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones.

De las prohibiciones:

Los trabajadores de Megafiestas MF S.A.S tienen las siguientes prohibiciones:

- a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.
- b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico.
- c) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.
- d) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.
- e) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.
- f) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en máquinas o instalaciones.

- g) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.
- h) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- i) Portar armas durante las horas de trabajo, a no ser con permiso de la autoridad respectiva.

i. Responsable en prevención de riesgos laborales.

Megafiestas MF S.A.S contará con un responsable en prevención de riesgos laborales, siendo sus principales funciones:

- a) Identificar peligros, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales.
- b) Gestionar y/o facilitar la instrucción, información, capacitación, adiestramiento de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Mantener la comunicación y retroalimentación con los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, entre otros.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente plan.

ii. Delegado de Seguridad y Salud en el trabajo.

Los trabajadores de Megafiestas MF S.A.S elegirán de forma democrática a un (1) delegado de seguridad y salud en el trabajo, quien durará un año en sus funciones, siendo su principal función:

- a) Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales.

b. Organización de emergencias.

Megafiestas MF S.A.S. formulará y entenderá a los trabajadores en un plan de control de incendios y evacuaciones de emergencia; el cual se hará conocer a todos los trabajadores.

En la prevención de incendios se considerarán las siguientes normas:

- a) Ventilación adecuada para todas las operaciones que comprenden el uso y almacenamiento de líquidos inflamables y de una adecuada ventilación permanente del edificio y tanques de almacenamiento.
- b) Utilización de arena u otra sustancia no combustible para la limpieza de derrames de líquidos inflamables.
- c) Aislamiento o separación de las zonas en donde exista mayor peligro de incendio.
- d) Las puertas de acceso al exterior estarán siempre libres de obstáculos

- e) Las puertas exteriores, ventanas practicables y pasillos de salida estarán claramente rotuladas con señales indelebles y perfectamente iluminadas o fluorescentes.
- f) En las áreas de trabajo especialmente expuestas a riesgos de incendios, no se empleará maquinaria, elementos de transmisión, aparatos o útiles que produzcan chispas o calentamientos capaces de originar incendios por contacto o proximidad con sustancias inflamables.
- g) Se prohíbe fumar, encender llamas abiertas, utilizar aditamentos o herramientas capaces de producir chispas cuando se manipulen líquidos inflamables.
- h) Los residuos que puedan originar un incendio se depositarán en recipientes, contenedores, cerrados e incombustibles, los recipientes se vaciarán con frecuencia adecuada.
- i) El material destinado al control de incendios no podrá ser utilizado para otros fines, estará siempre libre de obstáculos y señalizado.
- j) Todo el personal en caso de incendio está obligado a actuar según las instrucciones que reciba y dar la alarma en petición de ayuda.

2. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

Según el Código del Trabajo considerar el Art, 172, numeral 7 y art. 140, en donde se contempla que el empleador pueda dar por terminado el contrato cuando el trabajador falta repetida e injustificadamente o por inasistencia al trabajo, además, en el art. 140 se propone que el empleador debe garantizar que sus trabajadores tengan condiciones de trabajo seguras para su vida y su salud.

Se sanciona. Por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar, sin debida justificación, las descripciones y dictámenes médicos.

Los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores, condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o vida. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo. Caso de no cumplir con lo acatado, serán sancionados.

ANEXO DE GRÁFICOS SOBRE RIESGOS DE LA EMPRESA

EXTINTORES



SEÑALIZACIÓN



RIESGO ELÉCTRICO



3- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Megafiestas MF S.A.S realizará en forma inicial y periódica la identificación y evaluación de riesgos por puesto de trabajo con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas y adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores/servidores en los lugares de trabajo.

Tabla 33.

Evaluación de riesgos, puesto de trabajo Gerente General

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología: “Material de información sobre evaluación y gestión en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013).”

Puesto de trabajo: Gerente General

Actividades del puesto de trabajo: Planificación y coordinación

Número de trabajadores expuestos: 1

Fecha de evaluación: 01/02/2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 3	Paso 4	Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsables de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas.	Resultados, seguimiento y actualización.
Riesgos Psicosociales	Fatiga Mental	Uso de descansos programados	Capacitación sobre pausas activas	Gerente General	Enero – Diciembre	Realizar inspecciones mensuales del entorno de trabajo y seguimiento de la salud
Riesgo Eléctrico	Electrocuciones	Revisión básica eléctrica	Inspección eléctrica general	Gerente General	Enero – Diciembre	

Condiciones Ambientales	Molestias físicas por el ambiente	Uso de ventiladores o aires acondicionados	Optimizar la ventilación e iluminación de las áreas	Gerente General	Enero – Diciembre
Caídas al mismo nivel	Lesiones, torceduras o fracturas	Mejor iluminación y reparación de pisos dañados		Gerente General	Enero - Diciembre

Nota. Elaborado por el autor.

Tabla 34.

Evaluación de riesgos, puesto de trabajo Secretaria

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Metodología: “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”

Puesto de trabajo: Secretaria

Actividades del puesto de trabajo: Tareas administrativas.

Número de trabajadores expuestos: 1

Fecha de evaluación: 01/02/2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5		
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	Resultados, seguimiento y actualización

Riesgos Psicosociales	Fatiga Mental	Uso de descansos programados	Capacitación sobre pausas activas	Gerente General	Enero – Diciembre	Realizar inspecciones mensuales del entorno de trabajo y seguimiento de la salud
Riesgo Eléctrico	Electrocuciones	Revisión básica eléctrica	Inspección eléctrica general	Gerente General	Enero – Diciembre	
Riesgo Ergonómico	Posturas indebidas frente a un escritorio	No se han adoptado medidas	Uso de sillas ergonómicas	Gerente General	Enero – Diciembre	
Caídas al mismo nivel	Lesiones, torceduras o fracturas	Mejor iluminación y reparación de pisos dañados		Gerente General	Enero - Diciembre	

Nota. Elaborado por el autor

Tabla 35.

Evaluación de riesgos, puesto de trabajos Cajeros.

EVALUACIÓN DE RIESGOS						
Metodología: “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”						
Puesto de trabajo: Cajeros						
Actividades del puesto de trabajo: Cobranzas						
Número de trabajadores expuestos: 2						
Fecha de Evaluación: 01/02/2025						
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4	Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo.	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas.	Resultados, seguimiento y actualización
Riesgos Psicosociales	Estrés laboral debido a presión por la atención de clientes y largas jornadas	Pausas activas durante la jornada	Capacitación sobre manejo de estrés	Responsable de R.R.H.H.	Enero – Diciembre	Realizar inspecciones mensuales del entorno de trabajo y seguimiento de la salud
Riesgo Eléctrico	Electrocuciones al manipular equipos de cobro conectados a instalaciones eléctricas en mal estado	Revisión básica eléctrica	Inspección eléctrica general	Responsable de mantenimiento	Enero – Diciembre	
			Optimizar la ventilación e		Enero – Diciembre	

Condiciones Ambientales	Incomodidad térmica (exceso de calor o frío)	Uso de ventiladores o aires acondicionados	iluminación de las áreas	Responsable de mantenimiento		
Caídas al mismo nivel	Los cajeros pueden sufrir lesiones, torceduras o fracturas	Señalización de advertencia para piso en mal estado	Reparar y nivelar el piso dañado	Responsable de mantenimiento	Enero - Diciembre	Inspeccionar el piso y los pasillos

Nota. Elaborado por el autor

Tabla 36.*Evaluación de riesgos, puesto de trabajo Ayudantes y/o auxiliares.***EVALUACIÓN DE RIESGOS.****Metodología:** “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013).”

Puesto de trabajo: Auxiliares (ayudantes)

Actividades del puesto de trabajo: Perchar y atender clientes

Número de trabajadores expuestos: 5

Fecha de Evaluación: 01/02/2025

Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4	Paso 5	
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas.	Fecha prevista de aplicación de medidas.	Resultados, seguimiento y actualización.
Sobreesfuerzo físico	Lesiones musculares o de columna debido a la manipulación de mercadería	Capacitación sobre manipulación manual de cargas	Equipos de ayuda mecánica	Departamento de seguridad y salud ocupacional	Enero – Diciembre	Realizar inspecciones mensuales del entorno de trabajo y seguimiento de la salud
Riesgo Eléctrico	Electrocuciones	Revisión básica eléctrica	Inspección eléctrica general	Departamento de seguridad y salud ocupacional	Enero – Diciembre	
Caídas de objetos de altura	Golpes por caídas de objetos mal apilados	Revisión de estanterías	Normas de organización de productos en estantes altos	Departamento de seguridad y salud ocupacional	Enero – Diciembre	
				Departamento de seguridad y salud ocupacional	Enero - Diciembre	

Caídas al mismo nivel	Lesiones, torceduras o fracturas	Mejor iluminación y reparación de pisos dañados	Reparar y nivelar el piso dañado
------------------------------	----------------------------------	---	----------------------------------

Nota. Elaborado por el autor

b) INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- a) Megafiestas MF S.A.S informará a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitará a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos.
- b) Megafiestas MF S.A.S. garantizará que solo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgos.
- c) Megafiestas MF S.A.S. dará formación en materia de prevención de riesgos al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.
- d) Megafiestas MF S.A.S. dará a conocer a todos los trabajadores sobre las medidas de actuación en caso de incendio, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor, para lo cual los trabajadores serán instruidos de modo conveniente y se dispondrán de los medios y elementos de protección necesarios. La capacitación a los trabajadores se realizará conforme al siguiente detalle:

Tabla 37.

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, año 2025.

Planificación de capacitaciones en prevención de riesgos laborales, prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.																	
Año 2025																	
Tema General	Temas Específicos	Puestos de trabajo	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación
				ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBR	NOVIEM	DICIEMB		
Prevención de Riesgos Laborales	Reglamento del plan de prevención de riesgos laborales	Todo el personal	9			X										GERENTE	Persona apta y certificada en los temas a tratar
	Capacitación en los siguientes riesgos:	Todo el personal	9			X										GERENTE	Persona apta y certificada en

	ambientales, eléctricos, psicosociales						los temas a tratar
	Exposición de los peligros en cada área de trabajo	Todo el personal	9	X		GERENTE	Persona apta y certificada en los temas a tratar
	Capacitación en primeros auxilios en casos de emergencias	Todo el personal	9	X		Cuerpo de Bomberos	Realizar un oficio al Cuerpo de
Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Capacitación sobre los simulacros de desastres naturales	Todo el personal	9	X		Cuerpo de Bomberos	Bomberos solicitando las respectivas capacitaciones que necesita la empresa
	Capacitación en cuenta a señalética, significados y utilización.	Todo el personal	9	X		GERENTE	Persona apta y certificada en los temas a tratar
Otras capacitaciones	Capacitación sobre la Importancia del uso de equipos de protección personal (EPP)	Todo el personal	9	X		GERENTE	Persona apta y certificada en los temas a tratar

Nota. Elaborado por el autor.

c) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Megafiestas MF S.A.S combatirá y controlará los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, Megafiestas MF S.A.S.

La utilización de los medios de protección personal tendrá carácter obligatorio cuando no sea viable o posible el empleo de medios de protección colectiva. Megafiestas MF S.A.S conformé a la evaluación de riesgos laborales e identificación de medidas de protección realizará previa capacitación referente a uso, mantenimiento y reposición, la dotación de equipos de protección personal y ropa de trabajo, conforme al siguiente detalle:

Tabla 38.

Equipos de protección de trabajo (EPP)

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO (EPP).									
Puesto de trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo.	Protección para la cabeza	Protección para los ojos	Protección para los oídos	Protección de pies y piernas	Ropa de trabajo / Protección	Silla ergonómica	Lentes para ordenadores
			Casco	Gafas de seguridad	Tapones para los oídos	Zapatos de seguridad antideslizantes	Uniforme con logo institucional	Equipo que se puede regular según las necesidades del trabajador	Lentes que se utilizan para prevenir y proteger las vistas de los ocupantes de un computador

Gerente General	Supervisar, planificar y coordinar.	Caídas y resbalones	-	-	-	X	X	X	X
Secretaria	Recepción y asistencia administrativa	Caídas y resbalones	-	-	-	X	X	X	X
Cajeros	Manejo de efectivo y atención al cliente	Riesgos ergonómicos	-	-	-	X	X	X	X
Auxiliares (ayudantes)	Apoyo operativo en bodega y organización	Caídas de carga o mercadería	X	X	X	X	X	-	-

Nota. Elaborado por el autor.

d) PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO.

Megafiestas MF S.A.S de acuerdo a lo establecido a la normativa legal vigente, se compromete a cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de prevención y Atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.

Tabla 39.

Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer, año 2025.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE SICRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO 2025															
Actividades	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación
		ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM RFF	OCTUBR	NOVIEM RFF	DICIEMB RF		
Socializar el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER en el trabajo.	9		X						X					Gerente General	Reuniones para explicar normas y sanciones. Registro de asistencia
Entregar a todo el personal una copia digital o en cualquier medio de comunicación interno idóneo para su difusión del PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO, que evidencie el conocimiento de las conductas sujetas a sanción	9			X										Secretaria	Copias, físicas y digitales. Registro de entrega firmado
Realizar talleres de sensibilización relacionadas a la prevención de discriminación, acosa laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los	9					X				X				Encargado de seguridad o R.R.H.H.	Charlas prácticas sobre prevención y

espacios de trabajo, además de derechos laborales, lenguaje positivo e inclusión social.																	derechos laborales
Realizar campañas comunicacionales permanentes en temas relacionando a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer.	9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Gerente y secretaria		Afiches como correos y mensajes informativos.

Nota. Elaborado por el autor.

e) INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES

Megafiestas MF S.A.S investigará y analizará los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptará acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

Megafiestas MF S.A.S dará aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo.

Megafiestas MF S.A.S mantendrá un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes.

f) PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS.

Megafiestas MF S.A.S instalará y aplicará sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor. Megafiestas MF S.A.S capacitará a sus trabajadores sobre el control de desastres, salvamento y socorrismo, designará aun responsable de brigada de emergencia y realizará simulacros de forma periódica. Para la elaboración de los sistemas de respuesta se considerará:

Tabla 40.

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos.

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos						
1. Características constructivas de la empresa/institución /centro de trabajo/edificio	Superficie útil: Número de pisos: Áreas de la empresa MEGAFIESTAS MF S.A.S:	Todos los trabajadores laboran en la empresa Cuenta con tres pisos Número de trabajadores	Características constructivas del área de la empresa/institución/centro de trabajo/edificio:			
			Piso	Techo	Paredes	

	Cajeros, recepción al cliente, estantes, perchas, pasillos	9	Piso de cerámica	Concreto	Ladrillo
2. Identificación de la situación de emergencia y recursos existentes	Situación de emergencia	Localización :	Consecuencias Potenciales	Recursos existentes	
	Temblores	Local comercial	Pérdidas de vidas humanas, daños materiales, golpes y caídas de objetos	Extintores, botiquín de primeros auxilios y salidas de emergencia	
	Incendios por corto-circuito	Cajeros o dentro de las instalaciones de la empresa	Situaciones de electricidad que presenten fallas y provoquen quemaduras o incendios	Extintores, botiquín de primeros auxilios y salidas de emergencia	

Funciones y responsabilidades.					
Tipo de emergencia	Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia		
3. Responsable de atender la emergencia	Sismo, temblor, terremoto	-El encargado de la prevención de riesgos de la empresa debe cerciorarse de que los equipos de prevención se encuentren en su lugar	-Evitar el pánico y mantener la calma ante una emergencia	-Verificar el estado de cada integrante del personal y las personas afectadas	
		-Tener el conocimiento sobre cómo actuar ante estos casos de peligro	-Hacer la respectiva evacuación por las salidas de emergencia.	-Asistir a las personas heridas o que necesitan ser atendidas.	
		-Contar con señalética que indique cuales son lugares o zonas libres de peligro	-Hacer uso del botiquín de primeros auxilios en caso de necesitarlo.	-El delegado de prevención de riesgos debe realizar una verificación sobre el estado de salud de los damnificados, en caso de ser un problema considerable, se deberá acudir al centro de salud más cercano.	
		-Realizar simulacros de prevención y emergencias una vez por año	-Colocarse dentro de las zonas determinadas como seguras		

	Incendios	<ul style="list-style-type: none"> -Se debe contar con los equipos de mitigación de fuego -Señaléticas de prevención contra incendios, teléfono de emergencia, alarmas, manguera contra incendios y pulsador de alarmas 	<ul style="list-style-type: none"> -Seguir al pie de la letra el plan de prevención contra incendios -Evacuar rápida y seguramente -Hacer uso del botiquín de primeros auxilios. -Colocarse en zonas determinadas como seguras y libres de peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> -Verificar el estado de cada integrante del personal y las personas afectadas -Asistir a las personas heridas o que necesiten ser atendidas. -El delegado de prevención de riesgos debe realizar una verificación sobre el estado de salud de los damnificados, en caso de ser un problema considerable, se deberá acudir al centro de salud más cercano.
--	-----------	---	---	---

	Fecha del último simulacro realizado	Situación de emergencia simulada.	Tiempo de evacuación en el simulacro	Observaciones.
	No se ha realizado	Ninguna	Ninguna	Ninguna
4. Simulacros	Fecha del próximo simulacro Se pretende realizar en los meses del año 2025	Situación de emergencia a simular		
		<ul style="list-style-type: none"> - Simulacros de prevención de Sismos/terremotos -Simulacros de prevención contra Incendios 		

Nota. Elaborado por el autor

g) DEFINICIONES

a) Peligro:

Es cualquier cosa que pueda ocasionar un daño potencial, ya sea un detrimento de la salud o la seguridad de una persona, o un daño a una propiedad, equipo o entorno. El daño es inherente a la sustancia o máquina o mala práctica profesional, etc.

b) Riesgo:

“Se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso y la gravedad de la lesión o perjuicio ocasionado por el mismo” (OIT, 2013).

c) Factor de Riesgo:

“Es el elemento o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre estos elementos es que debemos incidir para prevenir los riesgos” (Reglamento de Seguridad y Salud para la construcción y obras públicas, Acuerdo Ministerial 174).

d) Evaluación de riesgos:

“Considera la identificación de los peligros presentes en una empresa, la posterior valoración del alcance de los riesgos existentes teniendo en cuenta las medidas de control ya adoptadas para reducirlos y la decisión de si es preciso hacer más para asegurar que nadie sufra daño” (OIT, 2013).

e) Accidente de trabajo:

“Todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior”. (Resolución 513,2017).

f) Incidente laboral:

“Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios” (Decisión 584,2004).

g) Enfermedad profesional:

“Una enfermedad profesional contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos inherentes a la actividad laboral”, (Decisión 584,2004)

h) Investigación de Accidente de Trabajo:

“Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantar las soluciones que eviten su repetición”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

i) Planes de Emergencia:

“Acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos, lugares de recreación y la comunidad, para poder

enfrentar situaciones especiales de riesgos como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017).

j) Delegado de Seguridad y Salud del Trabajador:

“Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario Equipos de protección personal”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017).

k) Empleador:

“Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017).

l) Condiciones sub-estándar:

Presencia de riesgos que se encuentran el ambiente de trabajo, derivada de los aparatos, maquinaria, herramientas, instalaciones, procesos, etc. Por ejemplo:

- Falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo.
- Agentes físicos en el ambiente
- Falta de señalización.
- Falta de sistema de aviso, de alarma o de llamada de atención.
- Carencia de guardas de seguridad
- Carencia de equipos de protección personal y colectiva
- Falta de procedimientos y métodos de trabajo.
- Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones.
- Falta o inadecuados elementos de protección personal y colectiva.
- Etc.

m) Actos sub- estándar:

Todo acto u omisión que realiza el trabajador, que lo desvía de un procedimiento o de una manera adecuada de efectuar sus actividades poniendo en peligro su integridad física o la de los demás trabajadores. Por ejemplo:

- No usar equipos de protección personal, usarlos de manera incorrecta, usar equipo defectuoso.

- Operar máquinas y equipos sin autorización previa del supervisor o encargado.
- Trabajar en estado etílico.
- Levantar cargas pesadas y de manera inadecuada.
- Operar maquinaria a velocidades fuera del rango normal.
- Realizar mantenimiento en máquinas prendidas.
- Hacer juegos y bromas entre compañeros.
- Usar ropa de trabajo inadecuada.
- Etc.

n) Factores de Trabajo:

Es aquel factor que se deriva de las causas directas de las condiciones subestándar

Por ejemplo:

- Mantenimiento inadecuado
- Carencia de programas de formación y adiestramiento de los trabajadores.
- Ingeniería inadecuada.
- Procedimientos de trabajo deficientes.
- Adquisiciones incorrectas de máquinas, equipos, herramientas, etc.
- Etc.

o) Factores del trabajador:

Es aquel factor que se deriva de las causas directas de los actos subestándar.

- Capacitación inadecuada del puesto de trabajo.
- Falta de conocimiento sobre la ejecución de una tarea
- Falta de habilidades para desempeñar el trabajo.
- Sobrecarga de trabajo.
- Exceso de confianza por parte del trabajador.
- Falta de motivación del trabajador.
- Etc.

p) Causas básicas:

Explican el porqué de las causas indirectas, es decir la causa origen del accidente.

DISPOSICIONES GENERALES O FINALES.

Quedan incorporadas al presente Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, Reglamentos, Decretos, Acuerdos Ministeriales sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo y demás normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País.

Dado en la Ciudad de Loja, el día.....del mes dedel año.....

.....
Representante Legal	Responsable del plan elaborado
1191796891	1105770158
Ángel Santiago Paucar	Luis Eduardo Ludeña Calderón

8. Conclusiones

Se concluye que:

- Por medio del análisis situacional realizado a la empresa Megafiestas MF S.A.S, se pudieron identificar: riesgos eléctricos que, se lo toma en cuenta ya que posee una alta probabilidad de que ocurran cortocircuitos por conexiones que no están soterradas o en un lugar no visible. De igual manera, se detectó la señalización incorrecta en distintas áreas del local, lo cual podría dificultar la evacuación de los empleados en caso de emergencia. Además, se verificó que, los extintores se encuentran mal ubicados, no están colocados a su debida altura, no existe la señalización correcta y de fácil visibilidad para estos, algunos no cuentan con el equipo completo, como manillas de seguridad y tubo de sifón, lo que en caso de incendio representa un peligro de alto grado.
- Al aplicar la lista de verificación se constató que; Megafiestas MF S.A.S no cumple con varios lineamientos establecidos por el ministerio de Trabajo en cuanto a la prevención de riesgos laborales y bienestar de los trabajadores. Si bien existen algunas medidas ya implementadas, estas no son suficientes para garantizar la seguridad integral de los trabajadores
- A partir de la propuesta del Plan de Seguridad en el trabajo, y apegados a lo que rige el Ministerio de Trabajo del Ecuador, se establece un marco de acción que permitirá a Megafiestas MF S.A.S. reducir de manera significativa los riesgos ya identificados. La implementación del plan incluye la capacitación de todo el personal en cuanto a temas de seguridad en el trabajo, de igual forma, se debe mejorar la señalización en base al reglamento, también la adecuada ubicación de los extintores, precaución y soterrado de las conexiones eléctricas visibles. Además, uno de los puntos más importantes es el nombramiento de una persona encargada para ser el responsable de la seguridad y salud ocupacional en la empresa, y de esa manera dar cumplimiento a las normativas legales, lineamientos y las medidas de seguridad necesarias para generar un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores por medio de la minimización de los riesgos.

9. Recomendaciones

- Se recomienda a Megafiestas MF S.A.S, implementar de manera inmediata las medidas correctivas para los riesgos laborales identificados en el análisis situacional. Es importante que las conexiones eléctricas estén soterradas y no visibles, para evitar cortocircuitos o manipulación incorrecta de las mismas, ubicar la señalética correcta rigiéndose a la normativa conjuntamente con los extintores del local, generando así medidas aptas para la minimización de incidentes de alto riesgo.
- Se recomienda establecer programas de capacitación continua en temas de seguridad y salud ocupacional para todos los trabajadores que conforman Megafiestas MF S.A.S, especialmente hacer énfasis en los riesgos ya determinados anteriormente. También, se pueden llevar a cabo talleres periódicos y simulacros en donde se logren reforzar las buenas prácticas de seguridad, de tal manera que se garantice la preparación de los trabajadores y así actuar de manera rápida y eficaz en caso de una emergencia.
- Se recomienda la implementación y seguimiento continuo del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, propuesto para Megafiestas MF S.A.S. Es fundamental que la empresa pueda verificar la efectividad de las medidas de seguridad tomadas y corregir cualquier deficiencia de manera oportuna. El realizar inspecciones periódicas, documentar incidentes y asegurar que se estén cumpliendo las disposiciones de la normativa del Ministerio de Trabajo es fundamental.

10. Bibliografía

- Alarcón, J. (2018). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Academia & Derecho*. <https://doi.org/10.18041/2215-8944/academia.14.1490>
- Asanza, A. (2013). Elaboración de la matriz de riesgos laborales en la Empresa Proyecplast Cía. Ltda. [Tesis de ingeniería, Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5155>
- Catalina. (2012). Historia De La Seguridad Industrial En Ecuador. <http://www.buenastareas.com/ensayos/Historia-De-La-Seguridad-Industrial-En/5252253.html>
- Cuba Miranda, R., & Mercado Rivero, C. (2022). Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en las labores de mantenimiento, planchado y pintura en la empresa Fátima Car Service Srl—Cusco—2021. *Universidad Continental*. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/11814>
- De, A. M. 13 R. O. 249. (s/f). *REGLAMENTO DE RIESGOS DE TRABAJO EN INSTALACIONES ELECTRICAS*. Insistec.ec.
- Extintores, T. S. (2023) *¿Qué significan los símbolos y colores en los extintores? Aprende a interpretarlos correctamente*. Todo Sobre Extintores. <https://todosobreextintores.com/que-significan-los-simbolos-y-colores-en-los-extintores-aprende-a-interpretarlos-correctamente/>
- Fagua-Quessed, G., Hoz-Hernández, Y. D., & Jaimes-Morales, J. (2018). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Una revisión desde los planes de emergencia. *IPSA Scientia, revista científica multidisciplinaria*, 3(1), Article 1. <https://doi.org/10.25214/27114406.920>
- Forero, S., Parra, L., & Monroy, Á. (2021). Relevancia de los factores de riesgo laborales en personal de recolección de residuos: una revisión. *Revista Investigación de Salud de la Universidad de Boyacá*, 8(1), 136-151. <https://doi.org/10.24267/23897325.564>
- García, A. R. G. (2021). Seguridad y salud en el trabajo en Ecuador. *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*, 24(3), Article 3. <https://doi.org/10.12961/apr1.2021.24.03.01>
- Gea Izquierdo, E. (2017). *Seguridad y salud en el trabajo* (Primera edición). Centro de publicaciones de la PUCE. <https://biblioteca.casadelacultura.gob.ec/bib/73245>

- Gómez, A. (2021). Seguridad y salud en el trabajo en Ecuador. Archivos de Prevención de Riesgos Laborales, 24(3), 232-239. <http://doi.org/10.12961/aprl.2021.24.03.01>
- González González, R. y Jimeno Bernal, J. (2012). Ccheck list / Listas de chequeo: ¿Qué es un checklist y cómo usarlo? [Entrada de blog]. <http://www.pdcahome.com/check-list/>
- Gualán Cuenca, I. A. (2022). *Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional para el centro de formación artesanal particular Sagrado Corazón ubicado en la ciudad de Loja*. [bachelorThesis, Universidad del Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12338>
- Guerrero, G. (2020). Análisis de Riesgo: Concepto, Tipos, Ventajas y Límites. https://www.autorizadored.es/finanzas/analisis-de-riesgo/#%C2%BFQue_es_el_analisis_de_riesgo
- Gutierrez, A. (2022). ¿Qué tipos de extintores debes usar para cada clase de fuego? *Ludusglobal.com*. <https://www.ludusglobal.com/blog/tipos-de-extintores-cada-clase-de-fuego>
- Id., D. C. P. (s/f). *Diseño e implementación del programa de salud y seguridad ocupacional en la empresa señalización y seguridad vial Sas*. Uniminuto.edu. Recuperado el 12 de septiembre de 2024, de <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/811bf64b-56dc-4ca5-9238-1231111db668/content>
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (abril de 2011). SST Seguridad y Salud en el Trabajo. Revista Técnica Informativa del Seguro General de Riesgos del Trabajo, 1-68. <https://www.iess.gob.ec/documents/10162/51889/Revista-edicion1.pdf>
- La Rioja., (2021). Prevención de riesgos laborales. <https://www.larioja.org/prevencion-riesgos/es/plan-prevencion-procedimientos>
- Ministerio de Relaciones Laborales. (2019). Seguridad y Salud en el trabajo: <http://www.relacioneslaborales.gob.ec/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Montalvo, B. (2018). Obtenido de ¿Qué es un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo?: <https://ma.com.pe/que-es-un-plan-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>
- Morales Campoverde, J. P., & Vintimilla Urgilés, M. J. (2014). *Propuesta de un diseño de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la fábrica «Ladrillosa S.A.» en la ciudad de Azogues—Vía Biblián sector Panamericana* [bachelorThesis]. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6997>

- Núñez, U. J., & Alric, A. S. (1995). *Antología de historia*. Fondo Editorial Sanluisenseño, Gobierno de la Provincia de San Luis.
- Olivares, I. D., Chamorro, J. M., Hernánz, M. A. P., Mata, J. S., & Serrano, M. S. (2009). Manual para el profesor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ortega, J., Rodríguez, J., & Hernández, h. (2017). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Revista Academia & Derecho* (14), 155-176. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/1490/1093>
- Paez, O. (2018). Prevención de Riesgos Laborales. <https://prevencion-riesgoslaborales.com/6-metodos-evaluacion-de-riesgos-laboral>
- Pantoja Rodríguez, J., Vera Gutiérrez, S., & Avilés Flor, T. (2017). Riesgos laborales en las empresas. *Polo Del Conocimiento*, 2(5), 833. <https://doi.org/10.23857/pc.v2i5.98>
- Plan Integral de Gestión y Prevención de Riesgos Laborales para la Empresa Andina D. E. Proyectos Adpec S. A. S. para la seguridad de los colaboradores y la minimización de accidentes",. (s/f). *UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y POSGRADO DIRECCIÓN DE POSGRADO*. Edu.ec. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12420/1/PLAN%20INTEGRAL%20DE%20GESTION%20DE%20RIESGOS%20ADPEC.S.A.S.pdf>
- Presidente Constitucional de la República del Ecuador. (2024). *Decreto Ejecutivo No: 255. Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores*. Registro Oficial
- Requisitos mínimos para establecimientos. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 9 de diciembre de 2024, de <https://bomberossamborondon.gob.ec/index.php/requisitos-minimos-para-establecimientos/>
- Rodriguez, A. D., & Arellano, J. (2013). Salud en el trabajo y seguridad industrial.
- Rodríguez, J. L. (2019). La prevención de riesgos laborales en el trabajo a demanda vía aplicaciones digitales. *Lan Harremanak - Revista de Relaciones Laborales*, 41, Article 41. <https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.20876>
- Señales de riesgo y símbolos de seguridad. (2022, mayo 9). SafetyCulture. <https://safetyculture.com/es/temas/simbolos-de-seguridad/>
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (2019). Resolución de Emergencia Nro. SNGRE-036-2019. Obtenido de

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Resoluci%C3%B3n-Nro.-SNGRE-036-2019.pdf>

Sistema de Emergencia: Señalización y elementos de emergencia. (s/f). Cartelerascorporativas.com. Recuperado el 9 de diciembre de 2024, de <https://cartelerascorporativas.com/sistema-de-emergencia-senalizacion-y-elementos-de-emergencia/>

Universidad Internacional de La Rioja. (2021). ¿Qué es la salud ocupacional y cuáles son sus beneficios?. <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/salud-ocupacional/>

Vidal, H. N. A., Ramírez, F. L. G., Freire, A. M. R., & Galeas, M. N. (2021). Casco inteligente de seguridad industrial para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. *Revista InGenio*, 4(1), Article 1. <https://doi.org/10.18779/ingenio.v4i1.363>

11. Anexos

Anexo 1. Checklist de 1 a 10 trabajadores del Ministerio de Trabajo

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPLEADORES CON 1 A 10 TRABAJADORES.			
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERIFICACIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos?		x	
2. ¿ Cuenta con certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales? Construcción Si___ No___ N/A___ Trabajos eléctricos Si___ No___ N/A___	x		
3. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales?	x		
4. ¿El personal que opera vehículos (motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción?	x		
TOTAL GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	10,00%	5,00%	0,00%

GESTIÓN DOCUMENTAL	VERIFICACIÓN		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
5. ¿Cuenta con el acta de registro del delegado de seguridad y salud en el trabajo emitido por el Sistema único de trabajo SUT?		x	
6. ¿Cuenta con el acta de elección del delegado de seguridad y salud en el trabajo?		x	
7. ¿Cuenta la empresa con el Plan de Prevención de Riesgos Laborales vigente aprobado a través de la plataforma SUT?		x	
8. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo?		x	
9. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo?			
TOTAL GESTIÓN DOCUMENTAL	0,00%	10,00%	0,00%
GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	VERIFICACIÓN		

	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
10. Adopción de medidas de prevención y protección establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales.		x	
11. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo		x	
12. Equipos de protección para el cráneo			x
13. Equipos de protección para el cuerpo			x
14. Equipos de protección para cara y ojos			x
15. Equipos de protección auditiva			x
16. Equipos de protección para vías respiratorias			x
17. Equipos de protección para extremidades superiores			x
18. Equipos de protección para extremidades inferiores			x
19. Ropa de trabajo		x	
RIESGO MECÁNICO			

20. ¿La Estructura de prevención contra caída de objetos y personas está en buen estado y bajo norma? (Plataformas de trabajo, barandillas, rodapiés, escaleras fijas y de servicio, cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar)	X		
ORDEN Y LIMPIEZA			
21. ¿Los locales se encuentran limpios y ordenados? (Áreas de trabajo, pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados)	X		
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS			
22. ¿Las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos y otros dispositivos de seguridad	X		
23. ¿Las herramientas de mano de encuentran en buenas condiciones de uso?	X		
RIESGO FÍSICO			
24. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por ruido?	X		
25. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por vibraciones			X
26. ¿ Se han tomado medidas de prevención de riesgos por falta o exceso de iuminación?	X		
27. ¿Se han tomado medidad de prevención de temperaturas extremas (frio/caliente)?			X

28. ¿Se han tomado medidas de prevención de radiaciones ionizantes?			X
29. ¿Se han tomado medidas de prevención de radiaciones ultravioletas?			X
30. ¿Se han realizado gestiones de ventilación, renovación del aire y las condiciones del ambiente de trabajo?	X		
RIESGO QUÍMICO			
31. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenan en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados?	X		
32. ¿Los recipientes que los contienen se encuentran debidamente rotulados conforme la norma vigente?	X		
33. ¿Los bidones, baldos, barriles, garrafas, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y preocupaciones para su uso?	X		
RIESGO BIOLÓGICO			
34. ¿Se aplica medidas de bioseguridad para la prevención y control de agentes biológicos?	X		
RIESGO ERGONÓMICO			
35. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas?	X		

36. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas?	x		
37. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos?	x		
38. ¿Se han tomado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)?			x
RIESGO PSICOSOCIAL			
39. ¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales?			x
TRABAJOS DE ALTO RIESGO			
40. ¿Se han tomado medidas de prevención y protección para trabajos en altura?			x
41. ¿Se han tomado medidas de prevención y protección para trabajos en caliente?			x
42. ¿Se han tomado medidas de prevención y protección para trabajos en espacios confinados?			x
43. ¿Se han tomado medidas de prevención y protección para trabajos en instalaciones energizadas?			x
44. ¿Se han tomado medidas de prevención y protección para trabajos en excavaciones?			x
45. ¿Se han realizado gestión de izajes de cargas (montacargas/grúas)?			x

SEÑALIZACIÓN			
46. Señalización preventiva, cumple con la normativo.	x		
47. Señalización prohibitiva, cumple con la normativa	x		
48. Señalización de información, cumple con la normativa	x		
49. Señalización de obligación, cumple con la normativa	x		
50. Señalización de equipos contra incendio, cumple con la normativa.	x		
51. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia	x		
TOTAL GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15,00%	5,63%	9,38%
AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
52. ¿Se han implementado las medidas descritas en el plan de emergencia o autoprotección descrito en el plan de prevención de riesgos laborales?	x		
53. ¿Cuenta con el responsable de emergencia?	x		
54. ¿Se han realizado simulacros en el año en curso?		x	
55. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia libres de obstáculos?	x		
56. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo?	x		

57. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso?	x		
58. ¿La empresa cuenta con bocas de incendio?		x	
59. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia?	x		

GESTIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS	19,50%	15,00%	0,00%
GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
60. ¿Cuenta con historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia médica ocupacional)?	x		
61. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores?	x		
62. ¿Se han realizado el examen médico periódico a los trabajadores?	x		
63. ¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores?			x
64. ¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral?	x		
65. ¿Cuenta con el certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico).	x		
66. ¿Se han producido accidente de trabajo del año en curso?			

*Reporte al IEES. Si___ No___ *Medidas correctivas y preventivas. SI__ No__ *Historia médica de seguimiento. Si__ NO__			x
67. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IEES. *Medidas correctivas y preventivas *Historia médica de seguimiento.			x
68. ¿Cuenta con riesgos y estadísticas de ausentismo al trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)?			x
69. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)?	x		
70. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores?		x	
71. ¿Se ha implementado una sala de apoyo a la lactancia materna? (temporal)			x
TOTAL GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO	7,50%	1,50%	6,00%
SERVICIOS PERMANENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
72. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios?	x		

73. ¿El comedor o un espacio asignado al consumo de alimentos mantiene una adecuada salubridad y ambientación?			x
74. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano?	x		
75. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	x		x
76. ¿Cuenta con servicios higiénicos, escusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres?	x		
77. ¿Cuenta con lavados en buenas condiciones y con útiles de aseo personal?	x		
78. ¿Cuenta con instalaciones o campamentos en buenas condiciones?			x
TOTAL SERVICIOS PERMANENTES	8,57%	0,00%	6,43%

PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN/ REINSPECCIÓN	60,57%
PORCENTAJE TOTAL DE INCUMPLIMIENTO	39,43%

OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN:
Los extintores están mal posicionados, no se encuentran en su debida altura y no cuenta con las medidas que dicta la normativa
La señalética no se encuentra conforme a como debe ser colocada.
El riesgo eléctrico es visible ya que algunas conexiones se ven fuera se lugar, tiene cables de alto voltaje sin señalización y no tienen en cuenta este peligro.

Anexo 2. Certificado de traducción de inglés.

Mgs. Mónica Jimbo Galarza

C E R T I F I C O:

Haber realizado la traducción de Español – Inglés del resumen del Trabajo de Integración curricular previo a la obtención del Título de Licenciado en Administración de Empresas, titulado “**Plan de Seguridad para Megafiestas MF S.A.S de la ciudad de Loja.**” de autoría de Luis Eduardo Ludeña Calderón CI: 1105770158.

Se autoriza al interesado hacer uso de la misma para los trámites que crea conveniente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Emitida en Loja, a los 05 días del mes de febrero 2025.



Mgs. Mónica Jimbo Galarza

MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA
REGISTRO EN LA SENECYT N° 1021-2018-1999861